



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 379

Bogotá, D. C., miércoles, 22 de mayo de 2019

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 018 DE 2018

(noviembre 13)

Cuatricenio Constitucional 2018-2022

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2018

al 20 de junio de 2019

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Alas diez y cuarenta y cinco (10:45 a. m.), la Presidenta de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante Mónica María Raigoza Morales, da apertura a la sesión de la siguiente manera:

Buenos días, damos inicio a la sesión del día de hoy dándoles la bienvenida a todos. Señora Secretaria, por favor, démosle un minuto a la Secretaria que bajó por algo. Secretaria sírvase llamar a lista por favor.

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

Muy buenos días.

Angulo Viveros Milton Hugo

Gómez Millán Adriana

Leal Pérez Wílmer

Medina Arteaga Aquileo

Montes de Castro Emeterio José

Muñoz Lopera León Fredy

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Valencia Montaña Mónica Liliana

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Se hicieron presentes, en el recinto, los honorables Representantes:

Arcos Benavides Oswaldo

Cuello Baute Alfredo Ape

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Rojas Lara Rodrigo Arturo.

Con excusa:

Gómez Betancurt Luis Fernando

Rojano Palacio Karina Estefanía.

Hace presencia el Representante Montes de Castro Emeterio José. Presidenta, han contestado 12 Representantes de 18, en consecuencia, hay quórum decisorio.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sírvase dar lectura al Orden del Día, para la sesión.

Secretaria:

“RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Cuatricenio Constitucional 2018-2022

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2018 al 20 de junio de 2019

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2018)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 025 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal – honorable Senadora Ema Claudia Castellanos.

Ponentes: honorables Representantes Aquileo Medina Arteaga (Coordinador), Alfredo Ape Cuello Baute, León Fredy Muñoz Lopera.

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 563 de 2018; P.P.D. número 914 de 2018.

Anunciado: 7 de noviembre de 2018.

Proyecto de ley número 049 de 2018 Cámara, “por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 83 de la Ley 769 de 2002, permitiendo transportar diez (10) pasajeros más el conductor en vehículos doble cabina”.

Autor: honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

Ponente: honorable Representante Esteban Quintero Cardona.

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 567 de 2018; P.P.D. número 914 de 2018.

Anunciado: 7 de noviembre de 2018.

Proyecto de ley número 243 de 2018 Cámara, 075 de 2017 Senado, “por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorables Senadores Paloma Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, Alfredo Ramos Maya, José Obdulio Gaviria Vélez, Senén Segundo Niño Avendaño, Álvaro Uribe Vélez, Iván Duque Márquez, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Honorables Representantes Federico Eduardo Hoyos Salazar, Edward David Rodríguez, Lina María Barrera Rueda, Germán Alcides Blanco Álvarez, Pierre Eugenio García Jacquier, Hernán Penagos Giraldo, Víctor Javier Correa Vélez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Bernardo Carlosama López, Iván Darío Agudelo Zapata, María Regina Zuluaga Henao.

Ponente 1^{er} y 2^{do} Deb. Senado: honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Ponente: honorable Representante Martha Patricia Villalba.

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 696 de 2017, P.P.D. SEN *Gaceta del Congreso* 943 de 2017, P.S.D. SEN *Gaceta del Congreso* número 37 de 2018, P.P.D. Cámara 351 de 2018.

Anunciado: 7 de noviembre de 2018.

III

Lo que propongan los Honorables Representantes

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Presidente,

Mónica María Raigoza Morales.

Vicepresidente,

Aquileo Medina Arteaga.

La Secretaria General,

Diana Marcela Morales Rojas.

Ha sido leído el Orden del Día, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración el Orden del Día tal cual fue leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretaria:

Ha sido aprobado el Orden del Día leído, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Estudio, discusión y votación en primer debate del Proyecto de ley:

“Proyecto de ley número 025 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones”.

Señora Presidenta, la Secretaría le informa que, en la sesión del pasado miércoles siete (7) de noviembre, fue aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia y quedó pendiente el estudio, discusión y discusión del articulado, como quiera que hay proposiciones para los catorce (14) artículos que tiene el proyecto de ley, se dio inicio a la discusión del artículo número uno (1).

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Entonces vamos a retomar el estudio y la discusión del artículo que iniciamos y que suspendimos en la pasada sesión y vamos a retomar el artículo 1°, señora Secretaria, entonces lea el artículo 1° cómo está propuesto para primer debate y seguidamente las proposiciones que se modificaban. Antes de eso Secretaria, démosle el uso de la palabra al doctor Aquileo.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Muy buenos días Presidente, muchas gracias. Para pedirle el favor, hay una proposición que pasó el doctor León Fredy, él la acaba de retirar y nos acogemos a la proposición de la doctora Adriana, para que por favor leamos esa.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces démosle lectura al artículo 1°, tal cual estaba propuesto en el texto y la proposición de la Representante Adriana Gómez, como única y ajustada al ejercicio.

Secretaria:

“Artículo 1°. Objeto. Crear el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales y ordenar que en él se incorporen la identificación y valoración de aquellas construidas total o parcialmente con recursos públicos y que requieren de un tratamiento de evaluación e inversión tanto técnica, como financiera, para determinar si se concluyen, se demuelen, se venden o se ceden en comodato”.

Presidenta, ese es el artículo como está en el informe de la ponencia.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Ahora lea entonces la proposición.

Secretaria:

Y la proposición presentada por la Representante Adriana Gómez, avalada por el coordinador ponente es la siguiente:

“Proposición:

Artículo 1°. Objeto. Crear el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas y sin funcionamiento en el territorio colombiano y ordenar que, en él, se incorporen la identificación de aquellas construidas total o parcialmente con recursos públicos y que requieran de un tratamiento de evaluación e inversión tanto técnica, física como financiera; y que propende porque se defina su terminación, demolición o en general las acciones requeridas para definir su destinación definitiva.

Adriana Gómez Millán
Representante a la Cámara
Valle del Cauca
Partido Liberal”.

Ha sido leída la proposición, presentada por la honorable Representante Adriana Gómez Millán.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición leída, doctora Adriana el doctor Milton si quiere ampliar la proposición, o si no para darles la palabra a otros representantes, ¿quiere hacer alguna apreciación? adelante Representante.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Gracias Presidenta, con los buenos días a todos los compañeros, a la mesa directiva. En la sesión pasada sostuvimos que la idea era determinar el objeto de la norma y que con esta modificación se lograba el objeto en general y no se incursionaba en temas como la evaluación y detalles que ya se desarrollarán en los artículos posteriores. Entonces, creo que esa es la proposición tal como fue sustentada

en la sesión pasada y algunos, yo creo, que se habían acogido a ella y espero pues que le demos trámite. Gracias señora Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

A usted Representante. Secretaria le pido un favor y es que en la medida que vayan llegando los Representantes, entonces los anunciemos con la asistencia.

Secretaria:

Sí Presidenta, hace presencia en el recinto el honorable Representante Oswaldo Arcos, el honorable Representante Ciro Rodríguez y el honorable Representante Rodrigo Rojas.

Presidenta Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Entonces continuamos. El Representante Milton tiene la palabra. Recuerde que estamos discutiendo la proposición leída.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Muy buenos días, señora Presidenta, buenos días a todos los honorables. ¡Sí! en atención había presentado una proposición, pero me uno a la proposición de la doctora Adriana; pero sí me gustaría, con la venia de la doctora Adriana, si se pudiera modificar el último párrafo que dijera, que previo agotamiento del proceso de garantías del proceso contractual. Para tener claro el debido proceso, que no está explícito. Entonces, si pudiéramos hacer una modificación a esa proposición, querida y estimada Presidenta, doctora Adriana, yo dejé la proposición en Secretaría, pero para no cambiar todo el articulado, sino una sola palabra que dijera que previo agotamiento de la garantía del debido proceso. Gracias Presidenta.

Presidenta Mónica María Raigoza Morales:

A usted Representante. Representante Adriana, entonces sería para que usted la recogiera, porque como tengo otra proposición y le escucho al Representante que la retira solo que hace la solicitud de un último párrafo, entonces si a bien la quiere recoger para poderla someter a votación.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Gracias Presidenta. A ver, básicamente repetir lo que dijimos ahora, compañero Milton Angulo, es que como en el artículo 5°, se desarrolla la decisión administrativa y allí se incluye la demolición que es el parágrafo 3°, y en diferentes párrafos se determina qué se va a hacer con la obra. Entonces, por eso el primer artículo sosteníamos que fuera la definición general y que lo desarrolláramos en artículos posteriores; por eso no colocamos esa frase, ni en el documento inicial estaba, ni se define en esta, el tema de agotar la vía administrativa porque se desarrolla en artículos posteriores. Por eso yo le pediría es que si podemos dejarlo así y revisamos el artículo 5° y si usted considera que ya está absuelta, pues, creo que estamos firmes.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

No hay problema, entonces retiro la proposición.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces retirada la proposición del Representante, seguimos tal cual fue leída la proposición de la Representante Adriana, sigue la discusión, entonces lo someto a votación tal cual fue leída la proposición, ¿acepta la Comisión la proposición leída del artículo 1°?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición que modifica el artículo 1°, Presidenta, del Proyecto de ley 025.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Continuemos con el articulado. Vamos a darle lectura al artículo número 2. Un momento que los ponentes requieren la palabra, doctor León Fredy, luego el doctor Aquileo.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, señora Presidenta, un saludo muy especial para todos los presentes. Yo quisiera solicitarles, ya hemos hablado con el coordinador ponente, para poner en consideración un bloque de artículos, en este caso serían el 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8° y 10, en ese bloque de artículos no tenemos ningún inconveniente, ya se recogieron las inquietudes por consiguiente solamente basta leer el 1°, lo que se va a modificar, que es una cosa de forma, no va a cambiar nada el carácter del proyecto de ley, solamente es una forma. Entonces se cambia en esos artículos, en estos siete artículos solamente eso.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante, de nuevo los siete, que la Secretaria está tomando nota por favor. El 2°.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Secretaria, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8° y 10, que es donde no hay ningún inconveniente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8° y 10. Okey, estamos de acuerdo...

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Solo va a tener uno, y los votamos en bloque, para que tengamos eso presente.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces debo darle lectura a cada uno tal cual está el texto, porque como no van a sufrir modificaciones para poderlos someter a votación en bloque. Entonces, señora Secretaria, hay consenso de proposiciones, vamos a dar lectura al articulado y a la proposición para poderla someter en bloque. Tengo en la lista: 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8° y 10.

Doctor León Fredy, por el momento tengo que darle desarrollo al 2° independiente, porque hay una proposición separada con el 2°, entonces vamos a darle lectura al 2° y entramos con las proposiciones presentadas.

Secretaria:

“Artículo 2°. Definiciones. Para efectos de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Obra Civil Inconclusa: construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, sin que al término de la intervención física o de la relación contractual, aquella haya concluido de manera satisfactoria para el interés general y para el definido por la entidad estatal que contribuye a su financiación.

Registro de Obras Civiles Inconclusas: es el inventario actualizado de obras civiles que, en los distintos órdenes territoriales y/o entidades estatales, no se encuentran concluidas, de conformidad con las cláusulas contractuales, legales y/o convencionales, el cual deberá ser parte integral del banco de proyectos de la respectiva entidad”.

Secretaria:

Artículo 3°. Plazo. ¡Ah! Perdón.

Presidenta Mónica María Raigoza Morales:

Hay una proposición entonces del artículo 2°, hay que leerla para poder continuar con el otro.

Secretaria:

Hay dos proposiciones.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Vamos a darle lectura entonces.

Secretaria:**“Proposición:**

Modifíquese el artículo 2° de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley 025 de 2018 Cámara “por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones”, así:

Artículo 2°. Definiciones. Para efectos de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Obra Civil Inconclusas y sin funcionamiento: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, sin que al término de la intervención física o de la relación contractual, aquella haya concluido de manera satisfactoria o no esté en funcionamiento para el interés general y para el definido por la entidad estatal que contribuye a su financiación.

Registro de Obras Civiles Inconclusas y sin funcionamiento: es el inventario actualizado de

obras civiles que, los distintos órdenes territoriales y/o entidades estatales, no se encuentran concluidas o estén sin funcionamiento, de conformidad con las cláusulas contractuales, legales y/o convencionales, el cual deberá ser parte integral del banco de proyectos de la respectiva entidad.

Presentado por,

*León Fredy Muñoz Lopera
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde”.*

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante León Fredy, dele claridad a la Comisión, dónde radica el cambio de su proposición con el artículo.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Bueno, muchas gracias Presidenta. Es un cambio de forma, simplemente se agregan dos palabras, una es, Obra Civil Inconclusa, se le agrega: y sin funcionamiento. Y en la parte inferior donde termina: de manera satisfactoria, se le agrega o no esté en funcionamiento.

Igual sucede en el literal b), simplemente son esas dos palabras que se le agregan a este artículo y se les agregan a los artículos siguientes que ya se mencionaron.

Presidenta Mónica María Raigoza Morales:

Secretaria ¿hay otra proposición del mismo artículo entonces? Vamos a leerla a ver si logramos sacar una sola o se somete por separado.

Secretaria:

“Proposición:

Para el artículo número dos (2) del Proyecto de Ley 025 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones”.

Se propone modificar el artículo 2° de la siguiente manera:

Artículo 2°. Definiciones. Para efectos de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Obra Civil: La noción de obra civil está vinculada al desarrollo de infraestructuras para la población incluyendo carreteras, ferrocarriles, puentes, canales, presas entre otros.

Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre...”.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Hasta ahí...

Secretaria:

Sí, lo que propone la proposición es: incluir la definición de obra civil, y deja las otras dos definiciones de la misma manera.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Tal cual como están. Entonces, habría que someterlos por separado las proposiciones o si se recoge una con otra, Representante, para someter solo una. Tiene la palabra.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, Presidenta. Es que no hay diferencia, no la hay. Simplemente para que lo entienda, doctora Adriana, a ver si nos ponemos de acuerdo. Cuando hablamos aquí de: “construcciones, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles”, nos estamos refiriendo a todo lo que ella menciona en la proposición, que nos trae hoy. Entonces, porque así no podríamos estar mencionando ferrocarriles, carreteras, tal, tal... Sino que en inmuebles recoge todo eso, recoge todas las obras que se puedan realizar. Entonces yo creo, que no va en contravía; simplemente que la doctora Adriana, lo que quiere es especificar, pero aquí se recoge todo; porque no nos podríamos poner aquí, cada uno de los bienes inmuebles a qué se refiere la doctora Adriana.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Doctor Aquileo, porque necesitamos saber cómo quedaría entonces, para poder leer.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Es que cuando se especifica el tipo de bien inmueble va a quedar cerrado de pronto, aquí lo dejamos a término general, de todas las obras que se hagan en el país. Por eso esa proposición que pasa León Fredy, tiene el aval de la coordinación y de los ponentes, podemos adjuntarlo doctora.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Espérame Representante, como hay dos proposiciones por separado, la idea entonces es que usted como coordinador y con los ponentes puedan recoger una sola; yo le entiendo y le voy a dar la palabra a la doctora Adriana, para que ella justifique el porqué de su proposición.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Gracias Presidenta. A ver, básicamente el artículo 2° tiene dos definiciones: obra civil inconclusa y registro de obras civiles inconclusas. Nosotros acá en la sesión pasada decíamos ojalá todo mundo entienda que aplica para un alcantarillado, que aplica para un acueducto, que no es hecho sobre un bien inmueble, sino que son unas construcciones que se definen como obra civil.

Si queda entendido dentro del Proyecto de ley eso para la plenaria, pienso que podemos retirar la definición de obra civil, pero es una definición adicional, porque es que aquí lo que hay son dos definiciones: la a) obra civil inconclusa. Es calificar una obra civil que no está sirviendo. Entonces es una definición adicional lo que se puso al inicio, obra civil ¿qué es obra civil para la gente? aquí hay muchas profesiones y me imagino que algunas,

supongo yo, siendo atrevida, que alguna no tendrán claro que tanto son una obra civil es un puente, es una presa, es un ferrocarril, es un alcantarillado, es un acueducto, es una vía, es un andén, es una sede comunal, es un colegio, es básicamente eso para efectos de claridad; pero si está claro que todo mundo entiende qué es una obra civil pues yo creo que no hay problema.

Como yo pienso, a veces, que no hay que dejar nada a la suposición sino dejar desglosaditas las cosas. Esa es la propuesta. Entonces ya yo dejo a que sea el coordinador ponente y los ponentes quienes vean si es necesario no tomar esa definición.

Gracias, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Yo creo que es muy válido, porque las normas son de interpretación y a veces como usted mismo lo manifiesta, pero entonces el Representante León Fredy, como ponente si la recoge me organizan una sola proporción para poderla someter.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

¡No!, yo le pido a la doctora Adriana, la recogemos para el segundo debate, si hay que detallarlo no hay ningún inconveniente doctora, me parece muy bien; ahí mencionaremos cada una de las obras a las que te refieres sin ningún inconveniente. Yo creo, que entre más detalle tenga mucho mejor, para que la gente lo comprenda más fácil.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces queda como constancia, doctora Adriana, en la plenaria el primer debate y para ser llevado a segundo debate. Entonces Secretaria leamos tal cual va a quedar la proposición que vamos a someter a votación, en este momento, permítame doctor Rodrigo Rojas, adelante.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Presidenta gracias. frente a la proposición que radica entiendo el doctor León Fredy, en el caso de obra civil inconclusa y sin funcionamiento, no sé y le preguntó al coordinador ponente, ¿si no cambiaría el trasfondo del proyecto, ¿por qué? porque pueden haber obras terminadas que no hayan puesto en funcionamiento y eso genera una discusión que cambiaría el proyecto; porque estamos hablando acá de unas obras que no se han terminado y las obras que puede haber muchas obras terminadas, que no le han dado el funcionamiento. Entonces, no sé, le preguntó al coordinador ponente y por supuesto al doctor León Fredy, si esto no cambiaría el trasfondo del proyecto, que es las obras que no se han terminado, obras civiles que no se han terminado.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, el coordinador ponente le da...

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Hace ocho días, se hizo una proposición por parte del doctor León Fredy, yo le decía que en el

fondo si cambia, en cierta medida, pero yo me acogí a la Comisión, a la Plenaria, de dicha proposición, pero luego se sometió a aprobación y por eso la acogimos. Pero no hay problema.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sí, Representante Rodrigo, vamos dándole forma; vuelvo y le repito y la invitación es no tenemos afán de correr, lo importante es que esto quede muy bien depurado para poder entonces dar la certeza de que pueda pasar al otro debate. Rodrigo y León.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias, Presidenta. Sí, entiendo que también León Fredy y realmente valoro la intención del doctor León Fredy y es que también las que ya se han terminado y no están en funcionamiento, se pongan en funcionamiento; y creo que es un deber de las autoridades territoriales y así debe ser. Pero aquí estamos hablando de un registro de obras inconclusas, esto cambiaría el trasfondo de ese registro entiendo yo, si se aprueba esta modificación, doctor León Fredy, cambiaría el trasfondo y el núcleo del proyecto; porque estaríamos entonces hablando también, de un registro de obras terminadas, pero que los alcaldes o las autoridades territoriales, locales no han querido, no ha podido poner en funcionamiento por *x* o *y* motivo o porque no cuentan con los recursos de dotación, hablando de un tema de hospitales o porque los médicos no han podido trasladarse al hospital para poner en funcionamiento o los profesores en un colegio.

Entonces, yo creo que aquí si aprobamos y sin funcionamiento realmente cambiaría el trasfondo del proyecto y el sentido del proyecto, que realmente es terminar con esas obras que quedan como *elefantes blancos* en las ciudades y en los municipios del territorio.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante León Fredy, Representante Milton.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Muy bien ¡no! Yo creo que de lo que se trata con esto, precisamente, cuando entramos al estudio de este Proyecto de ley es mejorarlo y cada una de las proposiciones que se hagan y que vayan en pro de mejorarlo, yo creo que son bien recibidas ¿Qué es lo que queremos con él? Si bien vamos a conocer que obras están inconclusas, o sea, sin terminar eso es un registro; pero es muy preocupante si tenemos obras terminadas sin funcionamiento, es igual de preocupante o quizás más. Por eso hoy queremos hacer esta proposición, es para mejorarlo.

¿Cuál es el sentido? hoy tenemos muchos hospitales, que los terminaron en su obra física, pero llevan varios años sin funcionamiento porque no está la dotación, eso es más preocupante todavía, entonces lo que queremos hacer, bueno pues conozcamos ese registro ¿y por qué no está en funcionamiento? no desnaturaliza el proyecto, por

el contrario lo que se logra con ello es mejorarlo, y hay muchos casos ¡hay muchos casos! por ejemplo, traigamos a colación cualquiera, un colegio, en este momento hay colegios terminados, o en el Sena, por ejemplo, hoy tenemos edificaciones del Sena terminadas pero no están en funcionamiento porque no está la dotación.

Ahí es donde queremos hacer todos los registros y qué es lo que pasa, porque en el artículo 5° que no está en el bloque de los que se van a votar, sino que vamos a entrar a discutirlo ahorita, habla también de los dos años, a partir de que se apruebe, dos años para definir qué se hace con las obras inconclusas, si se van a terminar o si se van a demoler. Pero habla de un año de plazo para aquellos que están sin funcionamiento, o sea, obras terminadas sin funcionamiento, para mirar qué se hace, porque igual va a haber un detrimento patrimonial si se terminan y no se ponen a funcionar.

Entonces yo creo, que esto no es desnaturalizar el proyecto, sino por el contrario, cómo mejorarlo, eso es lo que tenemos que tomar en conocimiento; porque si no igual, no se está haciendo mucho con un proyecto, solamente identificando uno y dejando uno que se puede salvar; para apropiarse recursos que más adelante se habla de eso, para poder poner a funcionar lo que ya se terminó.

Milton, es una cosa más o menos, que creo que en Buenaventura hay una obra que se terminó y no ha empezado, creo que por allá en ese lado del Pacífico hay una y hay varias en todo el país que están así, se terminó la obra y no está en funcionamiento, que eso es supremamente delicado. Entonces, es más o menos para ampliarlo ese es el sentido de esta proposición.

Muchas gracias Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Con gusto. Representante Milton.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Presidente, estoy totalmente de acuerdo con el representante Rodrigo, referente a que no podemos cambiar la esencia del proyecto; todos sabemos o entendemos que hay unas obras que se terminan pero que no pueden estar en funcionamiento, pero por cosas diferentes a la construcción, es por dotación y también conocemos que cuando están las obras terminadas y no se procede a su funcionamiento pues están los entes de controles que tienen la decisión frente a eso. Yo considero que aquí no tenemos que desviar la esencia del proyecto, cuando estamos hablando de obra inconclusa sí que es totalmente diferente. Yo sí considero, que el término de funcionamiento de las obras terminadas y que no están en funcionamiento, eso indiscutiblemente cambia la esencia del proyecto. Así lo veo.

Gracias Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante María José.

Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Buenos días.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Permítame un momentico. Secretaria por favor anuncia que se ausenta del recinto el Representante Patiño y el Representante Emeterio, porque fueron comisionados para atender una cita con el Ministerio de Transporte.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Adicionalmente anuncio que está en el recinto el Representante Alfredo Ape Cuello.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Continúe, Representante María José.

Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Buenos días a todos y a todas. Presidenta, yo sí considero que cualquier proposición que se haga a un proyecto de ley y a su articulado, en el sentido de poder mejorar el proyecto de ley, no es un contrasentido, al contrario creo que nosotros tenemos aquí la labor de fortalecer los proyectos de ley; que al final podamos dar las discusiones necesarias para aprobar unos proyectos o por lo menos que sigan su trámite legislativo, con mejoras y no veo por qué cambiaría el sentido el proyecto y sí vamos en línea del detrimento patrimonial. Es decir, si hay inmuebles que han sido terminados, pero que no han entrado en funcionamiento, creo que la ciudadanía más en un sentido de veeduría, puede mirar este registro y saber exactamente cuáles son las decisiones que se han tomado o por qué no se han tomado estas decisiones. Yo creo, que las proposiciones claramente van en línea de mejorar el proyecto, no le cambian su sentido y, por lo tanto, además mejoran el proyecto y le permiten a la ciudadanía ejercer un mejor control sobre las obras civiles.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Aquileo, me había pedido la palabra y Rodrigo.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

¡Miren!, yo tengo algo muy claro, cuando un alcalde, un gobernador o el mismo Gobierno nacional elabora un proyecto sobre un colegio, un hospital, es para que funcione, así de sencillo; si uno va a hacer un proyecto para que quede a medias o una carretera debe estar en funcionamiento y ya sirviendo a la comunidad; entonces, por eso se aceptó en esa proposición del amigo León Fredy incluirla, porque no vemos que afecte como tal el proyecto, al contrario lo mejora porque es que tenemos proyectos, mi querido amigo Rodrigo, en el país que todavía son *elefantes blancos* y que causan detrimento patrimonial al país. Entonces yo pienso que es importante que cada proyecto que se ejecute funcione.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Rodrigo, permítame que tenía con apelación al Representante Wilmer y ya regreso con usted.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Presidenta, muchas gracias. ¡Sí!, yo creo que este debate es importante, en el sentido que indudablemente y estoy de acuerdo con quienes aquí han dicho, que el espíritu fundamental del proyecto es hacer un registro de obras; indudablemente si una obra puede que esté terminada pero no está en funcionamiento, se considera inconclusa; porque en últimas el fin esencial de toda obra es estar al servicio de la gente. Y yo creo importante, compañeros, que se incluya el tema de funcionamiento; porque nos permitirá no solo como Congreso sino al país, determinar de ese registro cuáles son esas obras que estando terminadas no ha prestado el servicio para el cual se contrataron y se construyeron. Yo sí creo compañeros que esto fortalece incluso ese archivo que nos permitirá a nosotros hacer un mayor control, no solo a las obras que hace el Estado, sino las que se hacen desde los territorios, gobernaciones y alcaldías; a mí me parece importante que podamos incluir el tema de funcionamiento porque en vez de desnaturalizar como se dice el proyecto, por el contrario nos permitirá tener un registro mucho más detallado de todas esas obras que no han prestado el servicio para las cuáles fueron en su momento diseñadas y construidas. Era eso compañeros.

Los invito a que de verdad acompañemos la ampliación del proyecto, porque este y como todos, entre más amplio podamos dejar el carácter de los proyectos, mayor control tendremos nosotros sobre las leyes que aquí se elaboran.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Rodrigo. Les pido a los representantes que escuchemos a los representantes que están dando sus aportes, señor coordinador.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias Presidenta. Aquí en ningún momento estamos en contra de que se castiguen este tipo de detrimentos, que se causan por la falta de funcionamiento de obras que ya han sido concluidas; yo creo que existen diferentes actores ciudadanos como las veedurías, que pueden hacer ese llamado para que se cumpla y se desarrolle y se pongan en marcha este tipo de obras. Yo hablo de la desnaturalización del proyecto por una sola razón, y es que aquí se están hablando de acciones administrativas, legales y judiciales contra los contratistas de obra, que no desarrollaron las distintas estructuras u obras civiles en diferentes entes territoriales regionales o locales; pero si hablamos de funcionamiento ya este tipo de acciones administrativas, legales o judiciales pues no tienen ninguna razón de ser en lo que se refiere al proyecto, porque las obras ya se cumplieron y tanto funcionarios como contratistas cumplieron

legalmente con las obligaciones contractuales que se impusieron.

Yo realmente, estoy de acuerdo en el punto de que sí sirve para extender y garantizar el funcionamiento; pero creo que el proyecto y sigo insistiendo, el proyecto se desnaturalizaría, el coordinador habla que no, pero realmente sí, aquí estamos hablando es de un registro de obra civil, de actuaciones contractuales, de incumplimientos de obra en los contratistas, claramente sí se cambia el sentido del proyecto y el alma del proyecto.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Si me permiten el Vicepresidente es coordinador de ponentes, pero yo pensaría y estoy de acuerdo que el espíritu de la norma sí cambia, porque es que aquí se trata de tener el registro y usted tiene un registro para un propósito claro. A veces cuando las obras están terminadas y no funcionan es un proyecto fracasado, que es distinto a una obra inconclusa.

Entonces tiene la palabra el Representante Milton y hay que hacer votación nominal, porque no hay acuerdo con los ponentes.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Muy respetuosamente lo siguiente: aquí lo que queremos es construir y generar que el proyecto salga de la mejor forma, todos sabemos en lo que hemos tenido experiencia en diferente tipo de obra, que por lo general siempre las obras tienen dos etapas: una etapa que es la construcción de la obra y eso se da en los casos de los hospitales, como se hablaba en el caso de Buenaventura, construcción de la obra y otra cosa es la dotación; que por lo general siempre se hace un proceso de contratación diferente. Nosotros no podemos, este registro que tiene buena intención cargarle más cosas, porque imagínese vamos a tener que no solamente mirar la inconclusa, sino obras que no estén terminadas.

Entonces, permítame mi estimado Representante, yo considero que si queremos hacer un registro eficiente, ágil, tenemos que dejarlo con el registro, porque el mismo nombre del Proyecto de ley, determina que un registro de obras inconclusas, pero imagínese vamos a tener dos componentes las obras inconclusas y las obras terminadas y no en funcionamiento, eso lo que va a hacer es congestionar más ese registro, porque tranquilamente mientras un alcalde, un ministro, un presidente, un gobernador, genera un proyecto para dotación, la obra no va a funcionar; porque no está apta para funcionar, porque está en una segunda fase.

Entonces, yo sí les pido que generemos aquí, le demos como el trámite necesario al proyecto que tiene buena intención y que no le estemos cargando cosas que indiscutiblemente lo que van a hacer es congestionar ese registro y en último no va a cumplir el fin para lo cual coordinador a bien ustedes lo determinaron, ¡sí! Es que un registro que no se puede estar cargando de obra porque indiscutiblemente no va a generar la función por el cual aquí lo estamos recreando. Esa es mi opinión final y yo considero

que si hay suficiente ilustración que se voten los artículos. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante, por respeto no vamos a someter todavía suficiente ilustración, porque tengo en el Orden del Día al Representante Ape y regreso con María José, entonces ya enseguida le damos trámite por favor.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Gracias Presidenta. Yo voy a dar una opinión corta como para que los colegas sepan lo que pienso y de pronto me corrigen porque me perdí también en la discusión en algo que no entiendo. Lo primero, yo estoy de acuerdo con que las obras que no están funcionando están inconclusas, porque la obra pudo haber terminado físicamente, pero si llega otro mandatario y dice, yo no voy a poner a operar eso, la obra quedó ahí.

Ahora en lo que me pude haber perdido, es que esta ley no se está metiendo, sindicando culpables, ni estamos mandando a investigar a nadie, simplemente se está haciendo un inventario de lo inconcluso para que el mandatario que sigue decida si la demuele, le estamos dando es una herramienta ¡una herramienta! una obra que ya quedó terminada que no va a servir para nada para que la puedan enajenar, demoler, poner a funcionar, pero no estamos enviando a los entes de control; nada distinto a una relación de lo que está inconcluso, estoy en lo correcto, porque se supone que a esta altura el ente de control ya debía haber actuado. Entonces, yo estoy de acuerdo con lo de inconcluso y que esa discusión en la plenaria se termine de enriquecer, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante María José y Representante Martha.

Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

¡No!, yo no voy a ser repetitiva, me siento perfectamente recogida en la intervención del Representante Ape, definitivamente se trata de fortalecer un registro, no estamos aquí hablando de otro tipo de disposiciones si no se trata de que tengamos un registro lo más completo posible y que sea una herramienta de trabajo para los entes de control y las veedurías ciudadanas.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Martha Villalba.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias señora Presidente. Yo entiendo las posiciones presentadas de María José y demás, al igual que quienes defienden el proyecto tal cual. Yo creo que nosotros tenemos que mirar el espíritu del Proyecto de ley, y la verdad porque surge el Proyecto de ley, surge de una serie de obras inconclusas en todo el país, que entre otras cosas quiero decirles, me preocupa enormemente que en la región Caribe

Ape, el porcentaje de esas obras este el 43%, es decir 1.3 billones de pesos de obras inconclusas. Y este proyecto surge de un trabajo que se realizó por parte del DNP, la Secretaría de Pro Transparencia que lo que busca es determinar obras inconclusas en todo el país, con el objeto de establecer si estas obras tienen que entrar a operar a través de la inyección de nuevos recursos por parte del Estado colombiano, si son obras de la nación y en su defecto si se van a demoler; por qué ya son obsoletas, porque no cumplen con el requisito establecido, porque muchas veces es posible que se hayan realizado, pero obviamente lo que inicialmente fue concebido, no va a ser de utilidad por fenómenos climáticos, por ciertas consideraciones, es poder establecer.

Pero si nosotros aquí le comenzamos a colocar que son obras terminadas, que entraron nuevamente se concluyeron o no concluyeron, pero que no entraron a prestar el servicio como tal son unas consideraciones completamente ajenas a este Proyecto de ley ¡totalmente ajenas!, yo respeto me parece superválido, porque también nosotros deberíamos tener como el estado de obras que se concluyeron pero que no están en funcionamiento, eso es otra cosa.

El sentido de este proyecto es establecer y dar un diagnóstico como tal. Yo de verdad me aparto Ape y lo mismo María José, considero que no debería incluirse porque esto es como cargar de más aretes a un proyecto de ley y de responsabilidades, que más adelante las entidades territoriales no van a poder asumir, hay que entenderlo como tal; no se tiene equipos idóneos para ello, en fin, hay situaciones externas que no permiten a las entidades ejercer la labor y cargarlas más de responsabilidades con un simple diagnóstico como tal de todas las obras inconclusas, ¡no! yo sí siento que nos estaríamos alejando del espíritu de la norma, de la ley que hoy se propone, es cierto que nosotros tenemos que enriquecer pero dentro del marco de lo que se quiere con el proyecto de ley y demás.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien Representante. Entonces cómo nos había pedido suficiente ilustración, no sé señor coordinador ponente si tenemos algo más que discutir, permítame. Adelante doctor Aquileo.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Gracias Presidente. Mire yo pienso que la intención que teníamos de mejorar el proyecto y lo escuchaba ahorita, que Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República, ve aquellos inmuebles que no están en funcionamiento también como obras inconclusas; pero aquí el objetivo fundamental León Fredy, es darle continuidad al proyecto, llevémoslo para segundo debate entonces esa proposición, pero avancemos por favor, votemos la proposición.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

María José entonces, y pasamos para que la doctora Adriana que es la proponente nos pueda...

Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Yo solo quiero leerles según transparencia un segundo: “¿qué es un elefante blanco? un elefante blanco es una obra pública de construcción, mantenimiento o instalación de un bien inmueble, la cual tiene un impacto negativo para la comunidad debido a que ha sido abandonada o está inconclusa, sus costos superan los beneficios de su funcionamiento, no es utilizada, o su uso es diferente para aquel que fue creado. ¿Por qué se considera que una obra es un elefante blanco? es una obra sin finalizar abandonada, es una obra finalizada abandonada y es una obra utilizada con fines diferentes al cual fue construida.

Que no es ¿un elefante blanco?, es una obra financiada con recursos privados, una obra pública con ejecución cuyos plazos no han finalizado, una obra pública concluida en mal estado cuyo uso es aquel para el cual fue construida”... en fin. Pero digamos, si lo miras, un elefante blanco claramente tiene las tres definiciones: obras sin finalizar abandonadas, obra finalizada abandonada o una obra utilizada para fines diferentes a los cuales fue construida.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

El Representante León Fredy y Esteban.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Yo, creo que leyendo esto nos da más tranquilidad para la intencionalidad que se tiene con este proyecto, o sea no va en contravía de las pretensiones que se tienen con estas proposiciones, ahí está clarito; simplemente es hacer un registro de aquello y no estamos comprometiendo recursos de los entes territoriales, todo lo contrario lo que se busca es ¿qué pasó con eso? una obra que está terminada y no está funcionando, es identificarlo, hacer una caracterización, que en últimas eso es la intencionalidad de este registro, no es otra, ¡no es otra!

Y ahí ya Ape lo que tú dices, si hubo sanciones pues ya surtieron las sanciones, ya todos los entes de control tuvieron que haber hecho lo que les corresponde. Ya esto es para la segunda fase. Por eso, si definitivamente no hay un consenso hay que salvar este proyecto para segundo debate; no tenemos problema si el señor coordinador de ponentes así lo considera y nos vamos para el segundo debate, tal cual estaba entonces, y en el segundo debate daremos si no están de acuerdo.

Pero yo creo que con lo que se acaba leer María José, creo que ahí nos dice claramente que son las obras inconclusas, que son también aquellas terminadas sin funcionamiento. Gracias Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Doctor Ape, ya había terminado la intervención del doctor León Fredy. Vamos a darle la participación al Representante Quintero y termina usted con la interpelación ¿vale?, doctor Juan Esteban.

Honorable Representante Esteban Quintero Cardona:

Doctora Muchas gracias. Yo estoy de acuerdo con el Representante Milton, en el tema de la congestión del registro y quiero de alguna manera hacer como una reflexión, León, Wilmer, eso sería tan injusto como decir que los parques educativos en Antioquia que hizo Fajardo, metámoslos en el registro, cuando muchos de los municipios no quieren ponerlos en funcionamiento simple y llanamente porque Fajardo los hizo. Es un tema político, en el cual de alguna manera podría estar en una contraposición con lo que se quiere en este registro; es decir si se va a dar el debate que se haga en otro tema, pero no congestionarlo como dice el doctor Milton; porque yo creería sin lugar a dudas, que esos parques educativos del doctor Fajardo que los hizo en la gobernación, incluso cuando yo era diputado al departamento de Antioquia, son parques educativos que le han servido a algunos municipios de Antioquia, pero no porque no estén en parte en funcionamiento los podemos meter en un registro, como equiparándolos ¡equiparándolos! con los malos manejos o el tema de la contratación o el tema de los contratistas cuando los hacen como *elefantes blancos*. Ejemplo, yo por eso no estoy de acuerdo con la definición entonces que se hace de *elefantes blancos*; porque entonces ahí estarían inmersos los parques educativos de Fajardo y para mí no son *elefantes blancos*.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Tranquilos Representantes que a todos les vamos a dar la palabra. Permítanme que me había pedido la interpelación el doctor Ape Cuello y le damos la palabra a la doctora Adriana Gómez.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

¡No! Mi interpelación era en el sentido que si no estamos de acuerdo es el voto el que dice si no estamos de acuerdo; pero yo creo que lo que debemos es votarlo. Pero me gustó el ejemplo de nuestro colega antioqueño, es que eso es lo que quiere el proyecto, que porque la obra la hizo Fajardo el alcalde que llegue entonces yo no la pongo a funcionar; es que lo que queremos es que, por motivación política, las obras no queden inconclusas, luego yo creo ahora que es más importante las terminadas y no funcionando, que las no terminadas.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Adriana.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Gracias Presidenta. Pues yo pienso que tomamos dos vías, dos vías que son válidas, lo importante es que definamos qué queremos hacer; cuando hablamos aquí de obra civil, hablamos claramente que era un aspecto físico construcción, y por eso qué bueno que por ahí decíamos y todo mundo tiene claro que es una obra civil, y cuando un contratista incumple tiene una póliza de estabilidad, otras

pólizas cubren ciertas situaciones de la obra, es una situación física, es una situación que tiene una reglamentación especial, son unas pólizas, son una serie de situaciones, si es que el problema no es falta de planificación de la entidad estatal.

Pero cuando es funcionamiento, son otras cosas ¡son otras cosas! O es la dotación que no es una obra civil, o es falta de personal, que no es una obra civil, o son diferentes situaciones, entonces yo lo único que quiero decir en términos de conciliar, es que nos metamos en la cabeza qué queremos; si queremos hablar de terminar obras civiles inconclusas, hablemos de obras civiles inconclusas es un tema físico, es el cemento, la arena, el ladrillo, la teja. Y si queremos hablar de problemas de planificación de obras, problemas políticos de funcionamiento, es otra cosa ¿entonces qué queremos? Yo pienso que esa es la pregunta, cuál es el espíritu, como decía la compañera Martha Villalba, de esta ley. Gracias Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sí Representante, mire yo solamente les puedo decir que son dos vías diferentes, como alcalde tuve la experiencia legalmente y son dos vías totalmente diferentes. Este proyecto tiene un espíritu claro y es generar el registro y obviamente doctora Adriana, usted es la ingeniera civil, mal haría yo en contradecir por la experiencia obviamente de su conocimiento; pero de verdad que son dos vías diferentes, siendo muy claro el espíritu, Ape, de lo que queremos también el tema de funcionamiento; pensemos desde esta Comisión en generar entonces también pensaría yo, que otro proyecto que hable porque el tema de funcionamiento no solamente doctor Esteban, es por el tema político, también a veces se da por el tema económico, otras veces porque la falla de la misma infraestructura en su momento concluida. Entonces, pensaría yo señores, que si no hay un consenso nos vamos a voto nominal, para poder continuar con el proyecto.

Perdóneme un momentico que es que me da pena, porque es que el doctor Milton me mira, yo sé qué hace rato me pidió suficiente ilustración; pero no la vamos a someter todavía, porque se trata de terminar de enriquecer el proyecto. Entonces terminan los señores ponentes León Fredy y el doctor Aquileo.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Bueno yo sigo insistiendo, ya se leyó la definición de Transparencia Colombia, donde dice que las obras inconclusas son tanto las que no se han terminado, como las que están terminadas sin funcionamiento. Eso está completamente claro para la definición, pero yo creo que aquí también hay temas políticos, Ape lo decía, es que muchas veces se termina un gobernador, un alcalde termina una obra y el que llegó no le pareció y eso es detrimento, y eso es una obra inconclusa, por ejemplo: de los 117 municipios que se empezó con el Plan Carrasquilla ¿cuántos acueductos hoy están terminados y no están en funcionamiento? ¿O cuantos no se han terminado?

cosas de esas que no hace falta traer a colación, pues precisamente este proyecto de ley lo que pretende es hacer el registro, todas las de Antioquia, las del Pacífico, las que sea ¡las que sea! esa es la naturaleza de este proyecto de ley. Entonces, sí yo creo que hay que votarlo y lo pasamos al segundo debate como consideren ustedes es la votación.

Gracias Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Aquileo.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Gracias Presidente. Votemos el artículo y nos acogemos a lo que diga la Comisión.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Doctora Martha, quería agregar algo ¿antes de?

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Señora Presidente yo no sé, pero a mí a veces me preocupa el tema de la técnica legislativa, o sea el título del proyecto es claro “Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones”. Me da mucha pena, pero ante esto tendríamos que cambiar hasta el título del proyecto de ley, ¡sí perdóneme! pero tendríamos que cambiar el título del proyecto de ley.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Por eso Representante, entonces vamos a someter a votación, la proposición es clara hay quórum suficiente para debatir, deliberar y votar. Entonces señora Secretaria, leamos la proposición de la doctora Adriana. La proposición del ponente León Fredy y procedemos a la votación.

Secretaria:

La proposición de la Representante Adriana Gómez, quedó como una constancia, para segundo debate.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Secretaria estamos de acuerdo, la Representante está dejando la proposición de ella como una constancia para el segundo debate, vamos a votar la proposición del ponente León Fredy.

Secretaria:

“Proposición:

Modifíquese el artículo 2° de la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley 025 de 2018 Cámara “por medio de la cual se crea el Registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones”, así:

Artículo 2°. Definiciones. Para efectos de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Obra Civil Inconclusa y sin funcionamiento: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la

modalidad de ejecución y pago, sin que al término de la intervención física o de la relación contractual, aquella haya concluido de manera satisfactoria o no esté en funcionamiento para el interés general y para el definido por la entidad estatal que contribuye a su financiación.

Registro de Obras Civiles Inconclusas y sin funcionamiento: Es el inventario actualizado de obras civiles que, en los distintos órdenes territoriales y/o entidades estatales, no se encuentran concluidas o estén sin funcionamiento, de conformidad con las cláusulas contractuales, legales y/o convencionales, el cual deberá ser parte integral del banco de proyectos de la respectiva entidad.

Presentado por,

*León Fredy Muñoz Lopera
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde”.*

Ha sido leída la proposición, que modifica el artículo 2° señora Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, se somete a votación la proposición leída tal cual. Señora Secretaria, vamos hacer votación nominal, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Votación nominal - modificación artículo 2° Proyecto de ley 025 de 2018 Cámara:

Por el SÍ:

Arcos Benavides Oswaldo
Cuello Baute Alfredo Ape
Leal Pérez Wílder
Medina Arteaga Aquileo
Muñoz Lopera León Fredy
Pizarro Rodríguez María José
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Por el “SI” siete (07) votos

Por el NO:

Angulo Viveros Milton Hugo
Gómez Millán Adriana
Quintero Cardona Esteban
Raigoza Morales Mónica María
Rojas Lara Rodrigo Arturo
Valencia Montaña Mónica Liliana
Villalba Hodwalker Martha Patricia
Por el “NO” siete (07) votos.

Informe de la votación: por el “SI” siete (07) votos, por el “NO” siete (07) votos.

Presidenta, tenemos que someter a votación nuevamente la proposición.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Vamos de nuevo a la votación, de eso se trata el ejercicio de esta Comisión, que vayamos haciendo todos los ejercicios, hay que volver.

Representante Aquileo antes de, porque estamos votando.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

A ver con todo respeto, nosotros en aras de darle continuidad al proyecto, dejamos la proposición para un segundo debate; entonces aceptamos la proposición quitándole sin funcionamiento, y votando como viene la ponencia.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Retiramos la proposición y se lee el artículo tal cual llegó para la ponencia y volvemos entonces a votar, hay que volverlo a votar tal cual el artículo 2°, entonces, estamos votando listo, ya se retiró. De nuevo si hay un consenso podemos como constancia se deja señora Secretaria y ahora no necesitamos la votación nominal si no se somete el artículo 2°, tal cual fue leído en la ponencia. ¿Está de acuerdo la Comisión con el artículo 2°? Vamos a darle lectura ya fue votado, pero le doy claridad a la lectura como tal.

Secretaria:

“Artículo 2°. Definiciones. Para efectos de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, sin que al término de la intervención física o de la relación contractual, aquella haya concluido de manera satisfactoria para el interés general y para el definido por la entidad estatal que contribuye a su financiación.

Registro de Obras Civiles Inconclusas: Es el inventario actualizado de obras civiles que, en los distintos órdenes territoriales y/o entidades estatales, no se encuentran concluidas de conformidad con las cláusulas contractuales, legales y/o convencionales, el cual deberá ser parte integral del banco de proyectos de la respectiva entidad”.

Ha sido leído el artículo tal cual como viene en el informe de ponencia, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Quedó clara la lectura, de hecho, ya se votó, ahora continuemos con el artículo número 3.

Secretaria:

Ha sido aprobado el artículo 2°, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Diana, permítame doctor Aquileo, ponente.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Presidenta, perdón, ya como se hizo el ajuste y los otros artículos se les quita la misma palabra sin funcionamiento, yo solicitaría que la votáramos en bloque.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Rodrigo, tiene la palabra.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Presidenta sí, pero yo desafortunadamente llegué después de que se había aprobado el artículo 1°, ¿en el artículo 1° fue incluido sin funcionamiento?, de ser así se tendría que reabrir la discusión del artículo 1°.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Quedó, sin funcionamiento.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

¡Ah! quedó

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Tal cual estaba en la ponencia, Representante.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

¿Sin la proposición que tenía el doctor León Fredy? Quedó y sin funcionamiento.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Le voy a leer el artículo 1°, que fue aprobado. Secretaria démosle lectura, les pido toda la atención porque para no devolvernos según el acuerdo.

Secretaria:

Representante sí, fue aprobada la proposición que modificaba el artículo 1° presentado por la honorable Representante Adriana Gómez, incluyendo la frase del honorable Representante León Fredy.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Entonces hago la proposición, Presidenta, de reabrir la discusión del artículo 1°.

Presidenta Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, lo que le propongo si a bien lo tiene la plenaria (la Comisión) como ya en aras de que el proyecto avance ellos habían retirado la proposición de quitar la palabra funcionamiento, vamos a reabrir solamente el 1° que fue aprobado de manera individual, para retomar entonces el resto de los articulados.

Entonces de nuevo, señora Secretaria démosle paso y reabramos la votación del artículo 1°.

Secretaria:

“Proposición artículo 1°.

Objeto. Crear el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas y sin funcionamiento en el territorio colombiano y ordenar que en él se incorporen la identificación de aquellas construidas total o parcialmente con recursos públicos y que requieran de un tratamiento de evaluación e inversión tanto técnica, física como financiera; y que propende porque se defina su terminación, demolición o en general las acciones requeridas para definir su destinación definitiva.

Adriana Gómez Millán, Aquileo Medina Arteaga, Representantes a la Cámara”.

Y tiene el aval del coordinador ponente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, se somete a votación de nuevo el ¿y el señor ponente cómo vota? para que arranquemos desde ahí.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Es votar la reapertura del artículo, moción de procedimiento, ¡perfecto!

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces se somete la reapertura del artículo 1° para ser votado.

Secretaria:

Ha sido aprobada la solicitud.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Doctora Adriana.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Gracias Presidenta. Respecto a la proposición, yo creo que había un acuerdo en su redacción y se solicitó incluir la palabra y sin funcionamiento en esta sesión, si lo excluimos esa parte siendo coherente con lo que acabamos de discutir en el artículo segundo, pues ya el artículo quedaría como originalmente fue propuesto. Gracias Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Bueno. Entonces, como igual se reabrió esa proposición, o se retira, porque ya reabrimos la discusión del artículo 1°, o se retira o se niega, para que quede tal cual.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Se retira, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Ya la retiran los señores ponentes, la palabra “funcionamiento”, entonces, señora Secretaria ¿cómo queda?, vuelva y lea.

Secretaria:

Presidenta, esta es una proposición modificativa a la primera proposición presentada, quedaría de la siguiente manera:

“Artículo 1°. Objeto. Crear el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas en el territorio colombiano y ordenar que en él se incorporen la identificación de aquellas construidas total o parcialmente con recursos públicos y que requieren de un tratamiento de evaluación e inversión tanto técnica, física como financiera; y que propende porque se defina su terminación, demolición o en general las acciones requeridas para definir su destinación definitiva.

Adriana Gómez Millán

Representante a la Cámara”.

Y tiene el aval del coordinador ponente, Aquileo Medina.

Ha sido leída la proposición modificativa, Presidente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición tal cual fue leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la plenaria la proposición?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición modificativa, que modifica el artículo 1º, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Entonces, regresamos y continuamos con los artículos ya en bloque, que es la solicitud del señor ponente, dado que las proposiciones se retiran y quedan tal cual venían en el informe de ponencia. Entonces, le vamos a dar lectura a los artículos que vamos a votar en bloque.

Secretaria...

[Locución interna, sin audio].

Ponente, tiene la Secretaria una duda, y para efectos de claridad, antes de seguir procediendo; se entiende que se retiran las proposiciones, todas traían la palabra funcionamiento, ¿hay alguna proposición que modifique en algo más los artículos?, ¡no las hay!, ojo que las preguntas son claras, porque al votar en bloque, quedan tal cual venían en la proposición.

En el artículo 4º hay una proposición que modifica el artículo, presentada por el Representante Wílder, ¿qué más tenemos de proposiciones?, porque si no, no podemos votar en bloque, solo eliminando la palabra "funcionamiento". El artículo 12 también tiene modificación; démosle un momento para que la Secretaria organice los artículos que no tienen proposiciones modificatorias, y podamos proceder a votar esos en bloque.

[Locución interna, sin audio].

Porque como había varias, es preferible se tome el tiempo, pero que quede...

[Locución interna, sin audio].

Doctor León Fredy, le había entendido que en el artículo 5º sí hay un debate que dar, porque estamos acá revisando las proposiciones, sí tiene modificación el 5º.

[Locución interna, sin audio].

Entonces, tenemos siete artículos que no presentan proposición para modificaciones, entonces el 5º inclúyalo también, que no tiene modificación, serían ocho artículos para votar en bloque. Señora Secretaria, démosle lectura al articulado, para que sea sometida en bloque la votación.

Secretaria:

Así es Presidenta, ocho artículos sin proposiciones radicadas.

Artículo número 3º, como viene el informe de ponencia, Plazo.

“Artículo 3º. Plazo. A las entidades estatales les corresponderá realizar el Registro de Obras Civiles Inconclusas y su correspondiente seguimiento, para establecer la realidad respecto a su infraestructura

física, en un término perentorio de un año, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Parágrafo 1º. Las entidades estatales tendrán un plazo máximo de cinco (5) meses luego de terminada cada vigencia fiscal, para realizar la actualización del Registro de Obras Civiles Inconclusas y notificar al Departamento Nacional de Planeación o quien haga sus veces de todas las novedades que se presenten para su respectiva consulta y divulgación”.

Siguiente artículo, sin proposición.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Presidente, perdón. Esos artículos que están en la ponencia, todos los conocemos, ¿por qué no con el número del artículo...

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

El procedimiento nos obliga a leerlo, representantes, nos disculpan.

Secretaria:

Artículo 5º, tampoco tiene proposición.

“Artículo 5º Decisión Administrativa. La entidad estatal contará con dos (2) años a partir de la decisión emanada de la autoridad administrativa competente, para iniciar la intervención física de terminación o demolición de la obra civil inconclusa.

Parágrafo 1º. En materia administrativa, las entidades estatales deberán contar con el concepto jurídico, técnico y financiero para determinar la intervención física de terminación o demolición de la obra civil inconclusa.

Parágrafo 2º. Respecto a obras inconclusas con procesos jurídicos se debe tener en cuenta el fallo correspondiente para la terminación o demolición de la obra.

Parágrafo 3º. La demolición solo podrá ser ordenada en casos de ruina o grave amenaza a los derechos fundamentales o colectivos, debidamente evaluada por un experto en obras. Esa determinación deberá ser adoptada, mediante acto administrativo por el representante legal de la entidad a cargo de la obra y/o con inversiones en ella.

Parágrafo 4º. Para determinar la viabilidad técnica, financiera y jurídica de terminar o demoler la obra inconclusa, las entidades territoriales y estatales, deberán solicitar previamente el diagnóstico, informe y evaluación de un experto en obras.

Parágrafo 5º Del acto administrativo que disponga la demolición, deberá enviarse copia a la Contraloría municipal, distrital, departamental o nacional, según el caso, con competencia de control fiscal sobre el ente que adopte la decisión, la cual emitirá su concepto fiscal, dentro de los diez días siguientes a la adopción de la decisión administrativa”.

Siguiente artículo, sin proposición.

“Artículo 6°. Actuaciones. En todas las entidades estatales, a instancia de la Secretaría, ...

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Permítame, Secretaria. ¿Usted tiene Representante una modificación del artículo 6°?

Honorable Representante Wílmer Leal Pérez:

Sí, Presidenta, en la que radiqué...

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces no va a ser leído el 6°. Prosiga con el 7°, retire el 6° de ahí.

Secretaria:

El 6° sí tiene proposición, el 4° y el 6°. Siguiente artículo, sin proposición, artículo 7°.

“Artículo 7° Administración. La administración del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación o quien haga sus veces, el cual consolidará la información suministrada por las entidades estatales y deberá emitir informe anual sobre las medidas desarrolladas durante dicho periodo y el seguimiento que se ha realizado.

Parágrafo 1°. En el informe que presente el Departamento Nacional de Planeación se deberá relacionar con claridad el nombre de los contratistas y sociedades que presenten un mayor número de obras inconclusas en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas”.

Siguiente artículo, sin proposición, artículo 8°.

“Artículo 8° Divulgación. El Registro de Obras Civiles Inconclusas será público y a disposición de la ciudadanía sin ninguna restricción. Harán parte de los procesos de empalme entre administraciones, de los informes de gestión, de las rendiciones de cuentas y estarán al alcance inmediato en los medios de divulgación y de consulta en general.

Parágrafo 1°. Para su implementación, los entes territoriales y las entidades públicas dispondrán de los recursos ya existentes de software, hardware y conexión a redes públicas como la Internet para facilitar su consulta y divulgación.

Parágrafo 2° El Gobierno nacional establecerá los canales de comunicación que a su vez dispondrán los ciudadanos en ejercicio del control social para advertir la existencia de obras inconclusas”.

“Artículo 9° Responsables. Los responsables de hacer el inventario de obras inconclusas, serán los ministros, gerentes, presidentes, directores, superintendentes, gobernadores, alcaldes, gerentes, directores y demás representantes legales de entidades estatales, en cualquiera de sus esferas nacionales o territoriales, y de quien dependa la toma de decisiones sobre la materia. El no cumplimiento de la obligación de las obras inconclusas constituye falta disciplinaria”.

“Artículo 10. Prevención. Ordénese al Departamento Nacional de Planeación crear un sistema de evaluación de alertas tempranas para

que las entidades estatales identifiquen con rapidez aquellas obras que están en riesgo de quedar inconclusas o abandonadas y efectuar medidas preventivas para salvaguardar dicha inversión”.

“Artículo 11. Planeación. Las Secretarías, Departamentos u Oficinas de Planeación deberán presentar en el plan nacional, departamental, distrital o municipal de desarrollo, según sea el caso, una estrategia o medida de atención para determinar la intervención física de terminación o demolición de aquellas obras que figuren en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas durante la vigencia del Plan, dando énfasis a las obras que más tiempo llevan en el informe sin ser intervenidas”.

Presidenta, estos son los artículos que no tienen proposición presentada, es el artículo 3°, el 5°, el 7°, el 8°, el 9°, el 10 y el 11.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

¿Está claro, Representantes, los artículos leídos? Entonces, en consideración el bloque de artículos leídos, tal cual se presentaron, ¿aprueba la Comisión el bloque de artículos leídos?

Secretaria:

Han sido aprobados los artículos leídos, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Ahora, entonces retomemos en el orden, los artículos que presentan proposiciones. Secretaria, hay que volver al artículo número 4°, démosle lectura al artículo y a la proposición presentada.

Secretaria:

Presidenta, el artículo 4° como viene en el informe de ponencia, dice lo siguiente:

“Artículo 4°. Contenido. En el Registro de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales, se deberá incorporar la siguiente información:

- a) Nombre de la(s) entidad(es) territorial(es) a cargo de la obra y/o con inversiones en ella;
- b) Nombre de la(s) entidad(es) estatal(es) a cargo de la obra y/o con inversiones en ella;
- c) Nombre de los particulares que directa o indirectamente estuvieron relacionados con la financiación o ejecución del proyecto;
- c) Clase de obra;
- d) Ubicación geográfica;
- e) Área del predio;
- f) Planos aprobados por la autoridad competente;
- g) Licencias de construcción y ambientales;
- h) Área contratada;
- i) Área total construida al momento de incluirla en el Registro;
- j) Presupuesto original de la obra;

- k) *Informe final presentado por el interventor del proyecto;*
- l) *Contratos celebrados para la construcción o continuación de la obra civil, adiciones, modificaciones, prórrogas y demás actos contractuales, así como las pólizas y contratos de seguros y reaseguros;*
- m) *Razones técnicas y/o jurídicas por las cuales la obra civil quedó inconclusa;*
- n) *Pagos efectuados;*
- o) *Procesos y/o responsabilidades penales, fiscales, civiles y disciplinarias derivadas de la obra inconclusa;*
- p) *Acto administrativo que ordena su demolición o terminación;*
- q) *Concepto del organismo de control, en casos de demolición;*
- r) *Actas de reunión o notificaciones realizadas al contratista responsable por la ejecución de la obra en donde se evidencie el seguimiento o conciliación efectuado por la entidad estatal encargada, previa declaratoria del incumplimiento del contrato o abandono de la obra;*
- s) *Matrícula inmobiliaria;*
- t) *Cédula catastral.*

Parágrafo 1°. El Gobierno nacional reglamentará la forma de identificación de cada una de las obras inconclusas estableciendo un código alfanumérico”.

Ha sido leído, Presidenta, el artículo tal cual como viene en el informe de ponencia.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Tenemos proposición, leamos la proposición para empezar el debate.

Secretaria:

“Proposición Proyecto de ley- 025-2018.

Señores

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, D. C.

Se sugiere que en el acto en el texto el artículo 4° exista la obligación de publicación en la página web de cada entidad, el Registro de Obras Civiles Inconclusas.

Texto propuesto:

Artículo 4°. Contenido. En el Registro de Obras Civiles Inconclusas (...)

Parágrafo 2° Este registro con la información relacionada deberá ser publicado en la página web de cada entidad.

León Fredy Muñoz Lopera, Wílmer Leal Pérez, representantes a la Cámara.

Con el aval del coordinador ponente, Aquileo Medina, ha sido leída la proposición que modifica el artículo 4°, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición leída que modifica el artículo 4°, ¿quiere alguno de los representantes proponentes dar claridad a la plenaria?

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Es adicionar algo que, digamos, ustedes conocen mejor que yo, se hace para todo el tema de obras civiles; aquí básicamente lo que buscamos es que este registro sea de conocimiento público a través de su divulgación por la página web de cada entidad; esto no tiene mucho de fondo, solo es darle un poco de transparencia al tema.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Entonces en consideración la proposición que modifica el artículo 4°, tal cual fue leída, ¿aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretaria:

Ha sido aprobada, la proposición que modifica el artículo 4°, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Siguiente artículo, Secretaria.

Secretaria:

Siguiente proposición que modifica el artículo 6°, Presidenta.

El artículo 6° como viene en el informe de ponencia, dice así:

“Artículo 6°. Actuaciones. En todas las entidades estatales, a instancia de la Secretaría, Departamento u Oficina de Planeación, según el caso, funcionará el Registro Departamental, Municipal, Distrital o Institucional de Obras Civiles Inconclusas, que progresivamente se incorporarán al Registro Nacional de Obras Inconclusas.

Parágrafo 1°. Las entidades estatales deberán enviar copia del Registro Departamental, Municipal, Distrital o institucional de Obras Civiles Inconclusas a la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República o Contralorías Territoriales, según el caso”.

Presidenta, la proposición que modifica el artículo 6° del Proyecto de ley 025 de 2018.

“En el artículo 6° Adicionar Parágrafo 2°: Las entidades de las que trata la presente ley, tendrán la obligación de consultar el registro de obras inconclusas antes de contratar obras públicas, con el fin de observar si los contratistas licitantes tienen antecedentes de incumplimiento.

León Fredy Muñoz Lopera, Wílmer Leal Pérez, Representantes a la Cámara”.

Tiene el aval del coordinador ponente, Aquileo Medina.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición tal cual fue leída, que modifica el artículo 6°.

Secretaria:

Consultar el Registro de Obras Inconclusas antes de contratar obras públicas, con el fin de observar si los contratistas licitantes tienen antecedentes de incumplimiento.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Adriana, tiene la palabra.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Sí. Ahí yo pienso que lo más importante es saber que se pretende con eso, o la decisión es impedir que un contratista participe o no, ahí quedó como a medias, si el contratista "X" tiene un antecedente que dejó la obra inconclusa. Pero ahí no hay ninguna acción que de hecho no se podría tomar, porque requeriría un debido proceso, un cobro de pólizas, una serie de situaciones, entonces, así yo consulte que tiene un incumplimiento, pienso que no hay aplicabilidad inmediata a un nuevo proceso de contratación.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

El proponente.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Gracias, Presidente. No, mire, lo que busca es que el registro que se está haciendo, sea utilizado por las entidades, obviamente, no se trata de impedir que algún contratista también participe en todo esto, por dos razones básicas; la principal, el tema de principio de legalidad, pero sí creo que las entidades y quienes están a cargo consulten el registro de obras para tener claridad de qué obras se van a contratar, por eso le quitamos un tema de exigencias que también traía el artículo, y propusimos este párrafo, busca única y exclusivamente que las entidades usen este registro de obras inconclusas.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Adriana, tiene la palabra.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Yo le entiendo lo que está diciendo mi compañero Wilmer, pero en el sentido de que usen el registro para algo, no se está usando en el tema contractual, porque se consulta, pero no se puede aplicar porque sería ilegal.

Entonces, me parece que allí nos podrían, hasta objetar el tema, porque es atentar contra el buen nombre de alguien, decir, vea, es que este contratista de esos tiene una obra inconclusa, y ahí queda el rumor; pienso que esa parte los abogados tendrían que mirar, pero me parece que en esa parte no es bueno dejarlo, a menos que existen ya, digamos, los mecanismos legales para eso, se puede reportar a COPNIA, se puede hacer muchas cosas, que las autoridades que tengan competencia sobre si un contratista continúa o no presentando ofertas en una entidad, la determinen; pero no dejarlo así suelto, como a, revisen que está con una obra inconclusa, además, hay una cosa también clara, una obra inconclusa no siempre debe ser atribuida a faltas del

contratista, si al contratista le dieron \$10 pesos, y dijeron, constrúyame 100 metros de andén, y eran 200 metros, él construyó hasta allí.

Entonces, me parece que el artículo o la proposición no se encamina a ninguna acción, y la acción a la que se podría encaminar, pues no sería tampoco competencia de esta ley.

Gracias, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Presidenta, pequeñito. Tiene la razón que aquí no se trata de vetar, además, no se puede hacer por lo que yo argumenté. Pero indudablemente lo que buscamos con el párrafo, es que este registro de obras que se va a implementar, si la ley se aprueba, es que sea utilizada de alguna manera, por lo menos, para tener claro con quién se contrata. Por eso, si su merced revisa el párrafo al final, dice: -con el fin de observar si los contratistas licitantes tienen antecedentes- pero no tiene ninguna implicación ni legal, ni jurídica; es básicamente para tener claridad de que este registro de obras inconclusas, debe ser utilizado de buena manera.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Bueno, Representante. El doctor Ape Cuello y la doctora Martha. Adelante, doctora Martha.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Quiero pedirle, señora Presidente, de manera muy respetuosa, primero, excusas, me voy a retirar del recinto de la Comisión, por asuntos relacionados con proyectos que son de esta Comisión y de estudio, en el cual soy ponente.

Pero quería manifestarle que en el artículo 12 del presente proyecto, nosotros presentamos una proposición que fue avalada por el ponente. Entonces, quiero solicitarle que cuando lo ponga a consideración, ya nuestra proposición fue avalada, y entre otras cosas, fue analizada aquí en la Comisión como tal.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante, puede retirarse, pero igual se somete a discusión, porque este también fue avalado por la coordinación de ponencia, pero, aun así, permanecen discusiones de observaciones muy válidas.

Entonces, señora Secretaria, vamos a someter a votación, perdón, que pena, doctora Martha, le di una moción de procedimiento, discúlpeme, Representante Ape Cuello, tiene la palabra.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Doctora Martha, vaya tranquila. A mí me gusta la proposición del Representante Wilmer, entre otras cosas, porque en el artículo 7° ya hay un párrafo que dice que se debe publicar. Y, lo segundo, porque

no se está dañando el buen nombre, porque este listado no dice, por qué quedó la obra inconclusa.

Pero, lo que le quiero decir a los compañeros, es que esta ley tiene que tener un fin, y el fin no puede ser que haya un listado, porque para hacer un listado, lo hago yo, lo publico en Twitter. El fin de esta ley es que las obras no queden inconclusas, y para eso creo que es oportuno, y hay un ente territorial y un contratista, aparezcan en un listado para que expliquen cuál de los dos originó la causa que dio a esta situación; ese es el objeto de la ley, acabar, o ayudar a que este problema no se presente tanto en la costa, 1.3 billones.

Gracias, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Uno diría que incluso el párrafo entraría o podría ser parte más bien del 7°, ya que está relacionado precisamente con la divulgación, doctor Wílmer, que tal si lo mira a ver qué le parece, si es pasarlo al 7°, y dejar 6° tal cual, o al 8°, que son responsables, como para darle un poquito de forma al párrafo.

Honorable Representante Wílmer Leal Pérez:

No tengo problema, Presidente, lo vinculamos al artículo 6° precisamente, por lo que habla el artículo, pero no hay problema donde vaya. Y, me sumo a lo que dijo el doctor Ape.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sería, doctora Adriana, entonces en el de divulgación, porque como ahí no hay ninguna actuación, que es el 6°, cierto, realmente es más de información, sería en el de divulgación o en el 8° de responsables, doctor Ape, obviamente, con el ejercicio. En divulgación que es el 7°.

Honorable Representante Wílmer Leal Pérez:

¡Listo!, Presidente, acojo la solicitud, y que sea párrafo del artículo 8° como lo proponen mis compañeros.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, iría para el 8° que es el de divulgación; señor ponente, si ha bien lo quiere recoger, para que en la proposición...

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Moción de procedimiento. Es que tocaría reabrir la discusión del artículo 8° y aprobarlo con la nueva proposición.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Está bien, por eso se tratan los ejercicios. Señor ponente, usted tiene alguna?

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Votémoslo así.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

¿Dejarlo en el 6°, como lo tiene la propuesta del doctor Wílmer?

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Sí, por favor.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Perfecto, yo no tengo ningún problema, es con respecto a la observación que hace la doctora Adriana, que va muy acorde con el articulado, cuando dice divulgación que es el 7°, y el 6° son actuaciones, ¿doctora Adriana, estamos en lo correcto?

Entonces, en consideración la proposición presentada que modifica el artículo 6°, tal cual fue leída, como no hay consenso, hay que hacerlo voto nominal, ¿listo?, ... ¡no!, porque hay unas observaciones de la proposición presentada. Por eso de pronto en consenso, diríamos, era pasarlo, es lo que le entiendo a la doctora Adriana, que estaría en el 8°, doctora Adriana, que es divulgación..., la doctora Adriana, entonces sería votación nominal; abramos registro, señora Secretaria.

Se deja claridad del retiro de la doctora Martha Villalba, por razones legislativas, no participa en la votación.

Secretaria:

Presidenta, se abre la votación para aprobar o no la proposición que modifica o que adiciona un párrafo 2°, al artículo 6°.

Votación nominal – Proposición que modifica el artículo 6° adiciona párrafo 2° – Representante Wílmer Leal Pérez:

Por el Sí:

Arcos Benavides Oswaldo

Cuello Baute Alfredo Ape

Leal Pérez Wílmer

Medina Arteaga Aquileo

Muñoz Lopera León Fredy

Pizarro Rodríguez María José

Raigoza Morales Mónica María

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Valencia Montaña Mónica Liliana.

Por el “SÍ” nueve (09) votos.

POR EL NO:

Angulo Viveros Milton Hugo

Gómez Millán Adriana

Quintero Cardona Esteban

Rojas Lara Rodrigo Arturo.

Por el “NO” cuatro (04) votos.

Presidenta, nueve (09) votos por el “SÍ”, cuatro (04) votos por el “NO”. Ha sido aprobada la proposición que modifica el artículo 6°.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Continuemos con el artículo 12.

Secretaria:

Presidenta, hay una proposición presentada por la Honorable Representante Martha Villalba, que modifica el artículo 12.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Leamos el artículo tal cual está en el informe, y luego la proposición.

Secretaria:

Presidenta, el artículo 12 tal cual está en el informe de ponencia, dice así.

“Artículo 12. Cada año dentro del plazo de actualización del Registro Nacional de Obras Inconclusas, la entidad estatal correspondiente ordenará la cancelación de la anotación de la obra respectiva, cuando se constate que la misma ha sido finalizada y se encuentra suscrita acta de entrega con la correspondiente firma del interventor de la obra.

De igual modo, a petición de parte puede solicitarse la cancelación de la anotación respectiva cuando se constate que la obra ha sido finalizada y se encuentra suscrita acta de entrega con la correspondiente firma del interventor de la obra”.

Ha sido leído el artículo 12, Presidenta, como viene en el informe de la ponencia.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Leamos la proposición.

Secretaria:

“Doctora

MÓNICA MARÍA RAIGOZA MORALES

Presidenta Comisión Sexta.

H. Cámara de Representantes

Ciudad

En el marco de la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 025 de 2018 Cámara “por medio de la cual se crea el registro nacional de obras inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones”, me permito presentar la siguiente:

PROPOSICIÓN

Adiciónese el inciso primero del artículo 12 de la ponencia, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 12. Cada año dentro del plazo de actualización del Registro Nacional de Obras Inconclusas, la entidad estatal correspondiente ordenará la cancelación de la anotación de la obra respectiva, cuando se constate que la misma ha sido finalizada y se encuentra suscrita acta de entrega, con la correspondiente firma del interventor de la obra, y en la que se incluirá la verificación sobre el cierre financiero.

*Martha Villalba Hodwalker
Representante a la Cámara”.*

Ha sido leída la proposición que modifica el artículo 12, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición que modifica el artículo 12, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, el artículo sigue tal cual, y está haciendo es una adición, ¿es correcto Secretaria?

Secretaria:

Sí, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, en consideración la proposición tal cual fue leída, ¿aprueba la Comisión esta proposición?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición con que se modifica el artículo 12, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Pasamos al artículo 13°, vamos a leerlo tal cual está en la ponencia, y leemos la proposición.

Secretaria:

Artículo 13°, tal cual viene el informe de ponencia.

“Artículo 13. Impacto Fiscal. Las entidades estatales para el cumplimiento de la presente ley deberán disponer en sus presupuestos, las partidas pertinentes necesarias”.

Ha sido leído el artículo 13°, Presidenta, tal cual viene en el informe de ponencia.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Ahora la proposición.

Secretaria:

La proposición que modifica el artículo 13.

“Proposición.

Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de ley 025 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 13° Impacto Fiscal. Las entidades estatales, para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente ley deberán, en el marco de su capacidad presupuestal, disponer de las partidas pertinentes necesarias.

*Rodrigo Arturo Rojas Lara
Representante a la Cámara”.*

Y tiene el aval del coordinador ponente, el Representante Aquileo Medina.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Rodrigo, tiene la palabra.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias, Presidenta. No, esta proposición, doctor León Fredy, es precisamente para garantizar que todas las obligaciones incluidas en la ley, tengan una financiación dentro de la capacidad presupuestal de las entidades territoriales, nacionales o locales; porque en principio en la redacción inicial del artículo 13°, no quedaba claro ¿para qué era la plata?, si para crear solo el registro o para crear sistema de evaluación en Planeación Nacional, o para la terminación o demolición de las obras.

Es avalada por los ponentes, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, en consideración la proposición leída que modifica el artículo 13°, se abre la discusión,

anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada, Presidente, la proposición que modifica el artículo 13.

Presidenta, hay unas proposiciones de creación de nuevos artículos.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Bueno, muy bien. Entonces, démosle lectura, yo también tenía una propuesta para los ponentes, pero voy a esperar leer esa, para saber si tiene algo que ver.

Secretaria:

“Proposición.

Adiciónese un artículo nuevo a la ponencia para primer debate del Proyecto de ley 025 de 2018 Cámara “por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones” así:

Artículo nuevo: Con base en la información del Registro Nacional de que trata la presente ley, las respectivas secretarías de salud y gobierno, o quién haga sus veces, deberán adelantar las gestiones necesarias para evitar que estas infraestructuras pueden convertirse en focos de insalubridad e inseguridad.

*León Fredy Muñoz Lopera
Representante a la Cámara”.*

Presidenta, ha sido leída la proposición.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Tiene la palabra, Representante León Fredy.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Bueno. Lo que se pretende con este artículo es seguir en la caracterización, para poder hacer de esto un buen uso, seguimos en la misma tónica, aquí lo que hay es que solucionar el problema, lo que hemos visto con los parques educativos, yo creo que ninguno se ha prestado para eso, hay algunos terminados que no están en funcionamiento.

Aquí por el registro ¿qué se pretende?, es evitar lo que hemos escuchado en ciento de noticias, y yo creo que cada uno lo hemos vivido en nuestros territorios, de esas obras inconclusas se ha hecho unas madrigueras, la semana pasada precisamente, estaban mostrando en las noticias una de esas obras de vivienda de interés social, justamente está en un proceso de abandono, y lo que ha habido allí es que se ha prestado para eso, para tener unos espacios de drogadicción, bueno, en fin, de todas estas cosas. Es identificarlas, para que los entes territoriales tengan que actuar y no caigamos en lo que menciona el artículo. Es básicamente eso.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración, doctora Adriana, bien pueda.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Yo quisiera pedir ahí una aclaración del proponente, ahí estamos hablando de las Secretarías Municipales de Gobierno y Salud, pero también hay obras departamentales, o sea, en últimas toda la responsabilidad del cuidado sería territoriales, departamentos, y alcaldías; por eso, recaería sobre las municipales, es básicamente esa aclaración la que le pediría, compañero. Gracias.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Sí, claro, la idea es, en los entes municipales, obviamente, ahí están los entes, lo que les corresponde, en este caso la Secretaría de Salud con las ESE que están ahí, y en el caso de los departamentos, obviamente, es decir, le agregamos la otra si es necesario, le ponemos los entes territoriales, pongámosle los entes territoriales, eso abarca todo, entes territoriales, Adriana y ya la dejamos ahí.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, redactémosla doctora Adriana, un minuto para que lo puedan corregir.

[Locución interna, sin audio].

Leámosla de nuevo, ¿cómo queda la proposición que modifica el artículo 13?

Secretaria:

La proposición que presenta el Honorable Representante, quedaría de la siguiente manera:

“Proposición

Adiciónese un artículo nuevo a la ponencia para primer debate del Proyecto de ley 025 de 2018 Cámara “por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones” así:

Artículo nuevo: Con base en la información del Registro Nacional de que trata la presente ley, las respectivas secretarías de salud y gobierno de los entes territoriales, o quién haga sus veces, deberán adelantar las gestiones necesarias para evitar que estas infraestructuras pueden convertirse en focos de insalubridad e inseguridad.

*León Fredy Muñoz Lopera
Representante a la Cámara”.*

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición tal cual fue leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban la proposición tal cual fue leída?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición que crea un nuevo artículo, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Siguiente proposición.

Secretaria:

Presidenta, hay otra proposición que crea un nuevo artículo, dice así:

“Proposición. Creación de un nuevo artículo.

Artículo XX: Artículo 10 Ley 951 Los servidores públicos responsables al servicio de los poderes y entidades descentralizadas, así como las empresas de economía mixta del Estado y demás entes públicos enunciados en los artículos 1° y 2° de esta ley, deberán preparar la entrega de los asuntos y recursos mediante acta administrativa en la que se incluirá en su caso:

El informe resumido por escrito de la gestión del servidor público saliente.

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos materiales, financieros y humanos, así como los bienes muebles e inmuebles a su cargo, debidamente actualizados a la fecha de la entrega.

Detalle de los presupuestos, programas, estudios y proyectos.

Obras Públicas, proyectos en proceso, listado de obras siniestradas, listado de obras públicas inconclusas según lo definido en la presente ley.

Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos, y

En general, los aspectos relacionados con la situación administrativa, desarrollo, cumplimiento o en su caso desviación de programas y demás información y documentación relativa que señale el reglamento y/o manual de normatividad correspondiente.

*Mónica María Raigoza Morales
Representante a la Cámara”.*

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Para los ponentes, de pronto, si le damos esa herramienta a esta ley, es porque en los procesos de empalme, cuando está saliendo un gobierno y está entrando otro, y no hay en ese proceso un acta clara, entonces se van a desconocer muchas de esas obras que quedaron inconclusas, muchas de las que ya hoy están inconclusas, sin funcionamiento. Entonces, sería como darle una herramienta para que, en ese proceso de empalme de las diferentes entidades, se conozca de manera clara, y se convierta como en una herramienta legal para ellos. Básicamente eso es lo que busca ese artículo.

Lo volvemos a leer, Secretaria, si hay que recortarle, ya es como ustedes lo quieran organizar, si lo quieren acoger, pero es básicamente eso, darle como la herramienta al ente que entra, al que recibe que haya un empalme claro. Dele lectura de nuevo.

Secretaria:

Artículo nuevo, dice así:

“Proposición. Creación de un nuevo artículo.

Artículo XX: Artículo 10 Ley 951. Los servidores públicos responsables al servicio de los poderes y entidades descentralizadas, así como las empresas

de economía mixta del Estado y demás entes públicos enunciados en los artículos 1° y 2° de esta ley, deberán preparar la entrega de los asuntos y recursos mediante acta administrativa en la que se incluirá en su caso:

El informe resumido por escrito de la gestión del servidor público saliente.

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos materiales, financieros y humanos, así como los bienes muebles e inmuebles a su cargo, debidamente actualizados a la fecha de la entrega.

Detalle de los presupuestos, programas, estudios y proyectos.

Obras Públicas, proyectos en proceso, listado de obras siniestradas, listado de obras públicas inconclusas según lo definido en la presente ley.

Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos, y

En general, los aspectos relacionados con la situación administrativa, desarrollo, cumplimiento o en su caso desviación de programas y demás información y documentación relativa que señale el reglamento y/o manual de normatividad correspondiente.

*Mónica María Raigoza Morales
Representante a la Cámara”.*

Ha sido leída nuevamente la proposición, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entramos en consideración de la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, bien pueda Representante.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Yo sí, con el respeto de mí Presidenta, pienso que ahí nos estamos metiendo en modificar la Ley 951, estamos modificando el artículo de la Ley 951, según se lee en el encabezado.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Es en esa Ley, hacer un nuevo párrafo que tiene que ver con el artículo 10 de esta ley, o sea, es recoger, de alguna manera, lo que no tiene esa ley, que quede plasmado en este Proyecto de ley. Pero no hay problema, si no, entonces la retiramos, y más bien para el segundo debate podemos organizarle.

Y, entonces, Secretaria, bien pueda. Continuemos con el número... sí, la dejo como constancia, para trabajarla para el segundo debate.

Seguimos con otra proposición que está también radicada, que crea un nuevo artículo.

Secretaria:

Así es, Presidenta.

“Proposición

Adiciónese un artículo nuevo a la ponencia para primer debate del Proyecto de ley 025 de

2018 Cámara “por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones” así:

Artículo nuevo: Para la construcción de obras civiles de carácter público, las entidades estatales deberán tener en cuenta y velar por el cumplimiento estricto de los objetivos y principios de planeación y continuidad del gasto público establecidos en la Constitución Política, el estatuto Orgánico del Presupuesto, y en las demás normas concordantes, así como lo establecido en la Ley 388 de 1997 sobre urbanismo y ordenamiento territorial.

*León Fredy Muñoz Lopera
Representante a la Cámara”.*

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición tal cual fue leída, que crea un nuevo artículo, sería el 15, ¿pasaría a ser el 14?, este sería el 15. En consideración la proposición tal cual fue leída, Representante Adriana, tiene la palabra.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Yo, respetuosamente, también digo, eso es una obligación de todo servidor público, que este Proyecto de ley no está ni modificando, ni avalando, me parece que es un tema que no estaría como en unidad de materia con esta norma.

Muchas gracias, Presidente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, habría que, o retirarlo, o darle la discusión. El señor proponente tiene la palabra.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Señora Presidenta, sí, todo está en la norma, tiene razón la doctora Adriana, sino que a veces, no modifica en nada la naturaleza, porque eso está en la norma, cuando se dice, hacer el cumplimiento estricto de esa Ley Orgánica, o sea, los principios mínimos de planificación, no compromete en nada, pero para no seguir en el debate, lo retiro más bien, y sigamos adelante.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Se retira la proposición leída del doctor León Fredy, quedando el Proyecto de ley con 14 artículos, ¡ah!, quedaría con 15 artículos, porque pasaría el 14 a ser el 15, y el nuevo artículo que fue aprobado queda con el numeral 14, ¿queda claro señores Representantes?

Entonces, ya vamos a darle lectura al 15, que sería la vigencia, señora Secretaria.

Secretaria:

Representante, una inquietud, ¿la retirada, o queda como constancia para segundo debate?

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

No, la retira, él la retiró. Siguiendo artículo, señora Secretaria.

Secretaria:

Artículo 14, perdón.

“Artículo 15. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias”.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. En consideración el artículo tal cual fue leído, ¿quiere la Comisión aprobar el articulado tal cual fue leído?

Secretaria:

Ha sido aprobado el artículo 15°, tal cual viene en el informe de ponencia, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Entonces, ahora vamos, señora Secretaria, al título del Proyecto de ley, démosle lectura.

Secretaria:

Así es, Presidenta.

TÍTULO:

*“PROYECTO DE LEY NÚMERO 025 DE 2018
CÁMARA DE REPRESENTANTES*

“Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones”.

Ha sido leído el título del Proyecto de ley, Presidenta.

Presidenta Mónica María Raigoza Morales:

En consideración el título del Proyecto de ley, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el título?

Secretaria:

Ha sido aprobado el título del proyecto, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

¿Quiere la Comisión que este Proyecto de ley pase a segundo debate?

Secretaria:

Así lo quiere la Comisión, Señora Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Siguiente punto del Orden del Día. Agradeciéndole a los señores ponentes el trabajo, y a la Comisión respectiva. Tiene la palabra el Representante Aquileo.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Agradecerle de verdad a todo el equipo, a los ponentes, y a la Comisión en especial por la aprobación de este importante proyecto, que le va a servir mucho a nuestro país. Quiero Presidente, pedir la palabra para nuestra Representante Ángela Sánchez, autora del proyecto. Mil gracias.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

¡Claro!, Representante, con mucho gusto. Bienvenida, Representante Ángela Sánchez, esta

siempre será su casa, gracias por la iniciativa. Tiene usted la palabra.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Bueno, muchas gracias, señora Presidenta, Vicepresidenta, a todos los Congresistas. De verdad que este Proyecto de ley es tan importante; vengo de la Comisión Séptima, del debate al Hospital de Santander, está el Viceministro de Salud, el Superintendente y de verdad la importancia, en caso de salud, la cantidad de hospitales; aquí en Bogotá, el Hospital Meissen, el Hospital Kennedy, que están dejando de atender a miles de colombianos, en nuestro caso de Bogotá, por la falta de infraestructura. Entonces, la verdad es un Proyecto de ley que va a beneficiar a todos los colombianos.

Solamente darles muchas gracias por su apoyo, y ponerme a disposición para el debate en plenaria. Muchas gracias.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

A usted Representante, muchas gracias. Ahora, entonces sí, señora Secretaria, continuemos con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 049 de 2018 Cámara “por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 83 de la Ley 769 de 2002, permitiendo transportar diez (10) pasajeros más el conductor en vehículos doble cabina”.

Autor: honorable Representante *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Ponente: honorable Representante *Esteban Quintero Cardona*.

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 567 de 2018; P.P.D. número 914 de 2018.

Anunciado: 7 de noviembre de 2018”.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidenta, hay una proposición, una solicitud de aplazamiento del honorable Representante ponente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Vamos a leerla, Secretaria, démosle lectura a la proposición.

Secretaria:

“Proposición de 2018, noviembre 7 de 2018.

Aplácese el estudio, discusión y votación del Proyecto de ley del cual soy ponente número 049 de 2018 Cámara “por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 83 de la Ley 769 de 2002, permitiendo transportar diez (10) pasajeros más el conductor en vehículos doble cabina” en razón de una mesa técnica creada

entre el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial; el autor de la iniciativa, el representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga, entre otros, con el objeto de revisar y mejorar determinadas especificaciones técnicas del proyecto y conceptos frente al mismo. Lo anterior hasta tener una conclusión o informe de la mesa técnica que permite avanzar con la discusión del proyecto.

*Esteban Quintero Cardona
Representante a la Cámara”.*

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Leída la proposición, el ponente nos hace claridad, para someterla a votación. Le pido al doctor Aquileo o al doctor Milton, no se nos retiren, para poder darle trámite a la proposición leída. Adelante Representante.

Honorable Representante Esteban Quintero Cardona:

Presidenta, muy corto en la intervención. Simplemente pedirle a los compañeros, que quienes quieran participar de la mesa técnica, es bien importante, porque este proyecto que cree uno que es sencillo por lo corto, tiene unas implicaciones bastante grandes, para algunos positivas y para otros negativa; por eso, el autor del proyecto, doctor Álvaro Hernán Prada, quiere hacer esta mesa técnica, debido a que el mismo Gobierno nacional, ha emitido unos conceptos por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, los que le ven lo positivo al proyecto de ley; es frente a solucionar una problemática que existe más que todo en las partes rurales de algunas de nuestras regiones, donde se necesitan estos cupos para que los niños vayan al colegio, etc. Pero los que no lo ven como, de alguna manera, inconveniente para la seguridad vial de nuestro país.

Entonces, esa mesa técnica es para esto, ojalá, todos los que puedan aportarle a este proyecto, en ese sentido, muy bienvenidos en esta mesa.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición de aplazamiento de la discusión y votación del Proyecto de ley número 049 de 2018, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

“Proyecto de ley número 243 de 2018 Cámara, 75 de 2017 Senado, “por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, Alfredo*

Ramos Maya, José Obdulio Gaviria Vélez, Senén Segundo Niño Avendaño, Álvaro Uribe Vélez, Iván Duque Márquez, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Honorables Representantes *Federico Eduardo Hoyos Salazar, Édward David Rodríguez, Lina María Barrera Rueda, Germán Alcides Blanco Álvarez, Pierre Eugenio García Jacquier, Hernán Penagos Giraldo, Víctor Javier Correa Vélez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Bernardo Carlosama López, Iván Darío Agudelo Zapata, María Regina Zuluaga Henao.*

Ponente 1^{er} y 2^{do} Deb. Senado: H. S. *Susana Correa Borrero.*

Ponente: Honorable Representante *Martha Patricia Villalba.*

Publicación: Proyecto de ley **Gaceta del Congreso** número 696 de 2017, P.P.D. SEN **Gaceta del Congreso** 943 de 2017, PSD SEN **Gaceta del Congreso** número 37 de 2018, P.P.D. Cámara 351 de 2018.

Anunciado: 7 de noviembre de 2018.

Presidenta, hay una proposición, también se solicita el aplazamiento de este proyecto.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Démosle lectura, Secretaria, para someterla.

Secretaria:

“Bogotá, D. C., noviembre 13 de 2018

Doctora

MÓNICA MARÍA RAIGOZA MORALES

Presidenta Comisión Sexta

H. Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada Presidente:

Por la presente, me permito solicitar por su conducto a los miembros de la Comisión Sexta, se aplase la discusión y votación del Proyecto de ley número 243 de 2018 Cámara, 075 de 2017 Senado “por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones”, para la próxima sesión que la Mesa Directiva determine.

*Martha Villalba Hodwalker
Representante a la Cámara”.*

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. En consideración la proposición leída que aplaza el proyecto de ley, donde la ponente es la doctora Martha Villalba; anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición que solicita el aplazamiento de la discusión y el debate del

Proyecto de ley número 243 de 2018 Cámara, 075 de 2017 Senado.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Siguiente punto del Orden del Día, Presidenta. Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

¿Tenemos proposiciones radicadas?

Secretaria:

¡Sí!, señora Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Démosle lectura.

Secretaria:

“Proposición número 030 de 2018.

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, acoge la proposición número 53 de 2018 aprobada por su homóloga en el Senado de la República, en el sentido de convocar a una audiencia pública respecto del Proyecto de ley número 202 de 2018 Cámara, 152 de 2018 Senado, “por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones”, previa al primer debate del proyecto en mención.

Cítese a la Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Director de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), para que respondan el cuestionario adjunto.

Invítese a los delegados de los canales regionales, organizaciones de los pueblos étnicos, expertos y académicos, trabajadores del sector, y promotores de radio y televisión comunitarios y alternativos.

Presentada a consideración por los suscritos Representantes,

La Presidente,

Mónica María Raigoza Morales.

El Vicepresidente

Aquileo Medina Arteaga”.

Ha sido leída la proposición, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición leída. Lo que busca es no hacer dos audiencias separadas, sino unificarla con la que ya fue aprobada en la Comisión Sexta del Senado.

En consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la audiencia?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Continuemos con otras proposiciones, Secretaria.

Secretaria:

“Bogotá, D. C., 7 de noviembre de 2018.

Proposición número 31 de 2018.

Apruébese por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes la realización de un debate de control político sobre: “Proyecto Urbano Integral Troncal Carrera Séptima”. Para tal efecto, cítese al Alcalde Mayor de Bogotá Sr. Enrique Peñalosa, e invítese al Secretario de Movilidad, Dr. Juan Pablo Bocarejo, al Secretario de Planeación, Dr. Andrés Ortiz Gómez, al Secretario de Ambiente, Dr. Francisco Cruz Prada, la Directora del IDU, Dra. Yaneth Rocío Mantilla Barón, la Gerente de TM, Dra. María Consuelo Araujo, al Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez; al Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez y al Contralor General de la República, Carlos Felipe Córdoba.

De la honorable congresista,

María José Pizarro Rodríguez

Representante a la Cámara

Lista de la Decencia.

CUESTIONARIO

Alcalde Mayor de Bogotá Sr. Enrique Peñalosa

1. En los pliegos de condiciones, estudios previos y soportes que dan lugar al proceso licitatorio, el IDU certifica que el proyecto se encuentra madurado, en consecuencia, solicito copia de los trámites radicados y permisos otorgados definitivos para los Bienes de Interés Cultural. Lo anterior en el entendido que estos son productos y/o entregables que debieron ser aportados por parte del consultor Ingetec, por virtud del contrato IDU 1073 de 2016 y aprobados por el interventor Integral, en Virtud del Contrato IDU-1104-2016.
2. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿cuál será en definitiva el tratamiento que se realizará a los bienes de interés cultural Parque Nacional, Villa Adelaida, Seminario Mayor Arquidiocesano, Museo del Chicó y demás bienes patrimoniales colindantes con el Proyecto Urbano Integral Carrera Séptima?
3. ¿Qué impacto presupuestal tiene este tipo de trámites de autorización en la obra a adelantar y, en particular, en el Principio de Planeación Contractual, teniendo en cuenta que éste es uno de los productos que debió entregar a satisfacción el consultor Ingetec, por virtud del contrato IDU 1073 de 2016?
4. Como quiera que la Entidad cuenta con Estudios y Diseños definitivos, de detalle o Fase III, entregados por Ingetec y aprobados por el interventor integral, por favor explique ¿por qué en la minuta del contrato propuesto en el Pliego de Condiciones del proceso licitatorio, menciona en el numeral 5.1.3., “Presentación de Estudios y Diseños”, que el contratista “... deberá haber elaborado y entregado al interventor sus propios estudios y diseños de detalle para la ejecución de las obras de construcción de las obras para redes durante la etapa de construcción (...); máxime cuando se trata de un proyecto donde se certifica que está completamente madurado? Lo anterior, atendiendo lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 1685 de 2013 y el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.
5. La cláusula 12 de la minuta propuesta en el Pliego de Condiciones del proceso IDU-LP-SGI-014-2018, estipula un “Fondo de Compensación”, en donde se plantea reservar unos recursos presupuestales para que tanto el IDU como Transmilenio asuman pecuniariamente varios riesgos allí determinados, tales como “mayores cantidades de obra para redes” y “Mayores cantidades de obra para adecuación de desvíos”; además, del pago de “Ensayos de laboratorio”, “Construcción del muro de contención de la Universidad Javeriana” “Obras para demoliciones”, “ítems de obras no previstos” “muro del Museo del Chicó”, entre varios otros, a pesar de que estos riesgos se debieron ser contemplados y tasados desde la etapa de Planeación del proceso contractual. Más aún, cuando uno de los productos que debió entregar la consultoría es el presupuesto con el que tiene que adelantarse el proceso de selección de Licitación Pública. En ese sentido, y viendo que corresponde a una especie de “bolsa de recursos para actividades previstas”, solicitamos que nos informe ¿bajo qué principios, criterios y estudios del sector se analizó la creación de este citado Fondo y cómo en la etapa de ejecución se contempla su pago, sin que esto vulnere el principio de planeación?
6. En este mismo “Fondo de Compensación”, anticipa la Entidad, que se crea en virtud de la Ley para restablecer el equilibrio económico del contrato, por lo que se requiere con precisión se indique los motivos por los cuales se puede entrar en un posible desequilibrio, cuando se trata de un proyecto de Licitación que cuenta con estudios y diseños de detalle totalmente aprobados por la interventoría y entregados a satisfacción por el IDU”.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Ok. En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición leída, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

¿Tenemos más proposiciones, Secretaria?

Secretaria:

No hay más proposiciones radicadas, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

El siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Negocios sustanciados por la Presidencia.

No hay nada pendiente por comunicar, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, Representante, tiene la palabra.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, señora Presidenta. No, llamar la atención un poco en los debates, mañana hay un debate importantísimo sobre “Generación E”, nosotros habíamos radicado otro debate de control político de Educación en su generalidad.

Primero, no ha llegado la información, ni para mañana, ni para el otro debate. Yo sí quiero por favor, que nos concreten la fecha del debate nuestro, debate de control político de educación, que es además muy pertinente, y por favor, no sé qué está pasando con la información, porque el debate que hay para mañana, hasta este momento no ha llegado, por lo menos a nosotros no nos ha llegado, y creo que a la Representante citante, entonces me parece ¡muy raro!

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

¿No ha llegado?

Secretaria:

Así es Representante, nosotros...

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Si las cosas se están mandando con el tiempo suficiente, la obligación de los ministros, es responder, para eso está la ley, y si no responden..., discúlpeme Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

¡Sí!, Representante, permítame. Mañana como es la fecha..., pero no, yo quiero es para darle un elemento, está bien lo que usted está diciendo. Como mañana igual es la fecha, nosotros igual vamos a instalar; las respuestas no han llegado, se enviaron con tiempo, la Secretaria tiene el certificado, mañana también entonces, en el ejercicio, si hay que levantar por falta de, lo haremos con esa fecha propio, que nos parece que es una falta de respeto, para con el ejercicio, y usted tiene toda la razón, igual el debate hay que reprogramarlo, no porque no se responda, porque no se venga, no se va a hacer.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Pero eso ¡no es suficiente!, es que para mí que me reprogramen, o venga, que la señora no pudo, ¡no, no, no!, aquí el asunto es de ley, es que la ley hay que hacerla cumplir, y si la señora Ministra no ha dado respuesta, pues la Ley 5ª es muy clara, empezamos

entonces un proceso de moción de censura con ella y con el funcionario que sea, es que no podemos seguir con la tónica que cuando quieran venir vienen, ¡no!, que cumplan.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Por eso, Representante, pero por eso le estoy planteando, la fecha es mañana, y mañana eso que usted está solicitando, incluso esto tiene consecuencias penales, esto hay que enviarlo incluso, y disciplinarias para los funcionarios.

Pero lo que les pido es que mañana igual instalamos, y damos el desarrollo.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Presidenta, discúlpeme, pero la fecha es mañana del debate, pero si se le mandó la información, el cuestionario, en términos de ley, hace rato tendríamos que tener en nuestras oficinas o en nuestros correos, todas las respuestas, no se trata que llegemos mañana entonces...

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante, escuchemos a la Secretaria para que ella les cuente, un poco, como fue el proceso y qué es lo que ha sucedido hasta hoy.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Nosotros enviamos con suficiente antelación, poco antes incluso de los términos que la ley establece, definiendo de una vez la fecha, y se enviaron los cuestionarios; no se respondió a los cinco días calendario, como está establecido en la Ley 5ª; y reiteramos la comunicación, por supuesto, haciendo claridad de los términos que determina la ley; volvimos a enviar nuevamente un escrito, con copia directamente dirigido a la Ministra, a su despacho, al Secretario Privado de la Ministra y no encontramos respuestas; sabemos que el plazo para que lleguen las respuestas son 48 horas antes, o sea, que ya no está, ya se vencieron, digamos, los términos.

Pero quiero dejar claridad que siempre lo enviamos con anticipación, hicimos claridad de las repercusiones y de las implicaciones disciplinarias que tiene el no responder los cuestionarios y las solicitudes de los Representantes y, aun así, no hemos encontrado respuesta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Así es Secretaria. Entonces, mañana el proceso sigue. Rodrigo, ¿me había pedido la palabra?

Entonces, se levanta la sesión siendo las, ¡ah!, doctora María José, que pena, no le había visto la mano, bien pueda.

Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

No, lo que yo sí creo es que de una vez se tiene que citar inmediatamente al debate de Educación Superior que está pendiente de ponerse fecha a ese debate, y yo sí les pido, que hoy mismo nos informen cuándo va a ser la fecha de ese debate,

entre otras, porque mañana no solamente está citada la Ministra, en esta Comisión se aprobó que venían los profesores, los rectores, los estudiantes, y vamos a tener una situación, aquí, complicada, si no se da respuesta ni si quiera a la fecha del próximo debate; y no entiendo por qué se dilata constantemente poder colocarle una fecha al debate de control político que ya fue aprobado hace semanas, aquí en esta Comisión.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

No es dilatar, Representante, ya de hecho está la fecha, de hecho, a ustedes como Estatuto de Oposición, tienen derecho al Orden del Día de tres de las sesiones faltantes en esta legislatura, por eso es que estamos organizando, y de hecho las fechas ya están...

Secretaria:

Ya está, y ya se enviaron los cuestionarios y la citación al Ministerio y a los demás actores, el 29...

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Esa quedó para el 29, ¡listo!, jueves 29. Por lo demás, Representantes, también es importante aclararles que para sacar la legislatura que nos queda, en los espacios, vamos a tener que trabajar los jueves; yo sé que estamos dados a que... se está en plenaria, pero, les propongo que sea jueves en la mañana, para que los que tengan que viajar, se puedan ir en la tarde.

Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Una cuestión. Lo que pasa es que el jueves 29, tenemos sesión en Bojayá y en Quibdó, en el marco de la Comisión de Paz, los citantes a ese debate, necesitamos... el miércoles...

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Ah, bueno. Entonces, Representante, le pido el favor, nos hace una carta haciendo esa claridad, para nosotros moverlo y tener el soporte de por qué, se mueve la agenda que ya está programada, ¡listo!

Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Decíamos es que se pudiera retrasar al miércoles, adelantar...

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Por eso, para poder nosotros trabajar, usted me hace esa solicitud, como proponente, porque también tiene otra actividad legislativa en otro lado.

Entonces, les agradezco la presencia, siendo la una, ¿Representante?...

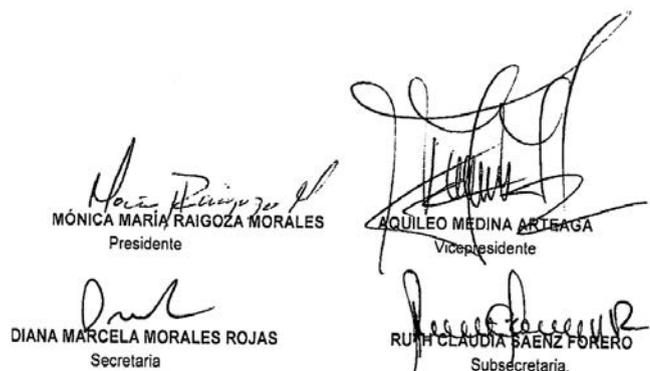
Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

No, es qué, con todo el respeto, la doctora María José, está solicitando se pase el debate para el miércoles y el miércoles es el debate que citamos con el doctor Wílmer Leal, para la Ministra de Transporte; entonces no puede...

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

No, no, entiendo, eso es lo que dijo, para un miércoles, no es este miércoles, sino un miércoles es la solicitud que ella está haciendo, Representante, porque para el miércoles ya está citada también la Ministra de Transporte, y las personas que deben atender el debate, en cronograma establecido. Muchas gracias, buena tarde.

Se levanta la plenaria, siendo la una y cinco de la tarde (01:05 p. m.). Se cita para mañana a las nueve de la mañana (09:00 a. m.).



MÓNICA MARÍA RAIGOZA MORALES
Presidente

AQUILEO MEDINA ARTEAGA
Vicepresidente

DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria

RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO
Subsecretaria.